



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 18-ABRIL-2.023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 18 de abril de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 18 de abril de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9:00 a las 11,50 horas,

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	1/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 10-03-23

Hay que rectificar los dos acuerdos de la Junta de Gobierno de 03/02/2023, puntos 56 y 57, de Rogelio Franco Navarro y María Jesús Martínez Rodríguez, ya que ellos solicitan bonificación para 2023 y se les deniega, concediéndose bonificación para 2024, al solicitarlo el 24/01/2023 y 30/01/2023, respectivamente y en el acta se puso que lo solicitan para el año 2024 y siguientes.

Sometida a votación el acta de la sesión de 10/03/2023, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- PARTE NUM. 123/2023 DE 23/02/2023. INCIDENCIAS VIA PÚBLICA- NUEVA SEÑALIZACIÓN-PINTURA EN C/AGUAMARGA CRUCE AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local nº 123/2023, en el que comunica que en la calle Aguamarga cruce con Avda. Pintor Antonio López, los vehículos estacionan antes del semáforo, por lo que solicitan se señalice la zona, prohibiendo el estacionamiento con señalización vertical, en toda la banda que da acceso a dicho semáforo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejarlo pendiente de estudio.

PUNTO 2.-VADO PERMANENTE.-FRANCISCO JOSE GARRE CAÑABATE.

Solicita Vado para cochera situada en C/ Jaén, nº1.

Estudiada la misma y visto el informe favorable de la policía local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 3.-VADO PERMANENTE.-GONZALO ROMAN CASIANO YANICELLI.-

Solicita Vado para cochera situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 27.

Estudiada la misma y visto el informe favorable de la policía local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 4.-INFORME DE LA POLICIA LOCAL Nº PARTE 203/2023 SOBRE CONTRA VADO.- NIEVES ROSA MARTINEZ LOPEZ.

Solicita se vuelva a pintar el contra vado que le fue concedido, ya que alguien lo ha pintado de negro.

Visto el informe de la policía local, nº parte 203/2023, que dice:

<<Por esta jefatura se informa que en lo que se refiere a la policía local, se recibe solicitud de vaso, se informa favorablemente y se da traslado a la Junta de Gobierno y ésta, mediante

JGL 18/04/2023

2

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	2/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Resolución (275) concede la licencia. Posteriormente se da traslado a los servicios de mantenimiento y pintura del Ayuntamiento estos realizan su labor conforme a la aprobación de la Junta.

Tiempo después se observa que la marca vial de contra vado fue borrada con pintura negra, algo que también nos comunica en varias ocasiones, tanto la solicitante, como su marido, haciendo constar que en las mismas ocasiones son informados, por parte del firmante, que la orden de quitar el contra vado había sido de la Junta de Gobierno y que es ante el Ayuntamiento donde deben exponer su petición. Por lo expuesto le comunico que las respuestas a sus solicitudes no son cuestión de esta policía.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que no existe inconveniente en la aprobación o no, pero se requiere informe a la policía local y a la técnica municipal. Que se reúnan con los vecinos para llegar a un acuerdo y que informen para solucionar el problema.

PUNTO 5.-LELIA QUILES ROCA en representación de ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2189, de 28/03/2023, en el que solicita Baja del vado a nombre de Antonio Martínez Martínez y anulación de la liquidación de 2023. Tiene contra vado y solicita se le deje para poder entrar a la vivienda, por minusvalía o ensanchar la acera de C/ Zaragoza, nº1.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó la baja del vado solicitada, anulación de la liquidación 2023 y que aporte la placa del vado en las oficinas municipales, caso contrario se le retirará por los operarios municipales.

En cuanto al contra vado se requiere informe de la policía local.

PUNTO 6.-CONTRA VADO PARA EL VADO-496.- VANESSA PAYAN SANCHEZ en representación de MARIA SANCHEZ QUESADA.

Visto su escrito con Nº Registro 2241, de 30/03/2023, en el que solicita contra vado para el vado-496, en Colonia San José, bloque 2.

Estudiado el mismo y visto el informe favorable emitido por la policía local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 7.-PARTE NUM. 236/2023 DE 10/04/2023- INFORME POLICIA LOCAL - INTERVENCIÓN EN C/ RAMÓN Y CAJAL 61- PUERTA ABIERTA EN KEBAB-COMUNICANTE: ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 236/2023, sobre intervención en C/ Ramón y Cajal, 61, a instancia de Isabel Angeles Montesinos Vidal, que dice:

JGL 18/04/2023

3

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	3/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 20:05 horas del día 10-04-2023, el/los Agente/s con carné/s profesional/es: 5558 / 9603 hace/n constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE RAMÓN Y CAJAL 61 :

REQUERIMIENTO: Se recibe llamada para comunicarnos que la puerta del Kebab sito en calle Ramón y CAJAL 61 se encuentra abierta.

RESULTADO:

Que esta policía se persona en el lugar de los hechos encontrándose la puerta entornada dejando una rendija de unos 2 cm.

Que se le comunica a un trabajador del establecimiento para que cierre la puerta.

RECURSOS DESTINADOS:

Turno: Agentes: 5558 / 9603 **Fecha/Hora Inicio:** 10-04-2023/20:05 **Fecha/Hora Fin:** 10-04-2023/20:05

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 8.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 154/2023.-OBRA MAYOR EN HUITAR MAYOR JOSE LUIS GONZALEZ RECHE. SE DESCONOCE SI EXISTE LICENCIA. (TIENE LICENCIA ANTERIOR).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local nº 154/2023, en el que comunica la realización de una obra mayor en Huitar Mayor, cuyo promotor es José Luis González Reche, señalando que desconocen si existe Licencia de Obras.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Arquitecta Técnica, tras la visita realizada por la misma a las obras citadas.

PUNTO 9.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 157/2023.-MATERIALES DE OBRA Y OPERARIOS EN C/ GRANADA.- COMERCIAL MARHUENDA. SIN LICENCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 157/2023 de la policía local en el que comunican que han detectado unos materiales de construcción en C/ Granada de esta localidad y tras preguntar a los operarios que allí se encontraban resulta que las obras son de Comercial Marhuenda, el cual, comprobado en las oficinas municipales, carece de licencia de obras.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Arquitecta Técnica para que visite la obra citada.

PUNTO 10.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 158/2023.-OBRA INTERIOR TIENDA COMERCIAL ALMANZORA SIN LICENCIA) –DECLARACIÓN RESPONSABLE.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 158/2023 de la policía local en el que comunican que se han visto obras en el interior de la tienda de Comercial Almanzora y se les ha informado en la oficina municipal que carece de licencia de obras.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la policía local que esta obra se informó favorablemente por la

JGL 18/04/2023

4

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	4/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

oficina técnica y se aprobó en la sesión de Junta de Gobierno de 28/03/2023.

PUNTO 11.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 160/2023.- OBRA FRENTE AL NUMERO 20 EN AVDA ANDALUCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 160/2023 de la policía local, sobre materiales de construcción frente al número 20 de la Avda. Andalucía.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 12.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 161/2023.- OBRA MIGUEL UNAMUNO 22.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 161/2023 de la policía local, sobre obras en C/ Miguel de Unamuno, 22.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 13.-CAMBIO TITULARIDAD BAR GINES EN AVDA PINTOR ANTONIO LOPEZ, 13 A RASA RIBOKIENE.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Declaración Responsable de Rasa Ribokiene, con Nº Registro de Entrada 2215, de 29/03/2023, sobre cambio de titularidad de Bar Ginés, en Avda. Pintor Antonio López, nº 13.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 14.- INFORME POLICIA Nº PARTE 214/2023.- DEJAR CONSTANCIA .-DISCUSION PAREJA FJML Y AAA

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 214/2023, sobre la actuación realizada en referencia a la discusión de la pareja formada por FJML y AAA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 15.-INFORME POLICIA Nº PARTE 205/2023.-ENGANCHE ILEGAL DE AGUA CAMION CISTERNA EN C/RAMON Y CAJAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 205/2023, sobre toma de agua por un camión cisterna en C/ Ramón y Cajal. Adjunta fotografía.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del citado parte a Gestagua para que adopte las medidas oportunas.

JGL 18/04/2023

5

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	5/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 16.- INFORME POLICIA Nº PARTE 208/2023.-REQUERIMIENTO MARIO RUBIO LIRIA POR ENTRAR EN VIVIENDA DE SU PROPIEDAD EN C/ EMILIO JIMENEZ Y SUSTRATER VARIAS HERRAMIENTAS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 208/2023, que dice:

REQUERIMIENTO: Estos Agentes han sido requeridos por Mario Rubio Liria, debido a que alguien desconocido habría entrado en una vivienda de su propiedad que se encuentra en obras en la calle Emilio Jiménez y le habría sustraído varias herramientas.

RESULTADO:

Personados los Agentes en el calle Emilio Jiménez, Mario mostrado una de las ventanas por donde han accedido a la vivienda. Se adjunta informe fotográfico.

HA manifestado que le han sustraído un martillo neumático, una sierra radial grande y un nivel láser.

Se le ha informado que podía interponer denuncia por lo sustraído.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda comunicar a D. Mario Rubio Liria para que, si lo estima oportuno, denuncie los hechos al puesto de la Guardia Civil de Olula del Río.

PUNTO 17.-REGISTRADO DE ENTRADA, CON Nº 2200, EN FECHA 29/03/2023 INFORME POLICIA Nº PARTE 212/2023 DE 27/03/2023 PRESENCIA POR LLAMADA TELEFONICA DE DÑA ISABEL MONTESINOS VIDAL EN TURKISH KEBAB Y SE COMPRUEBA QUE LA PUERTA SE ENCUENTRA CERRADA.

Se da cuenta del parte de la policía local 212/2023, que dice:

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 19:29 horas del día 27-03-2023, el/los Agentes con carné/s profesionales: 9606 / 15643 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE RAMÓN Y CAJAL, 61 :

REQUERIMIENTO: Se requiere nuestra presencia mediante llamada telefónica en Turkish Kebab

RESULTADO:

Personados en el local, se comprueba que la puerta se encuentra cerrada

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 18.-REGISTRADO DE ENTRADA, CON Nº 2205, EN FECHA 29/03/2023 INFORME POLICIA Nº PARTE 207/2023.-CONSTANCIA LLAMADA TELEFÓNICA ISABEL MONTESINOS VIDAL TURKISH KEBAB EN C/RAMON Y CAJAL 61 POR PUERTA ABIERTA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local nº 207/2023, que dice:

JGL 18/04/2023

6

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	6/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 19:48 horas del día 23-03-2023, los Agentes con carné profesional: 9606 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE RAMÓN Y CAJAL 61 :

REQUERIMIENTO:

Se ha recibido una llamada telefónica de Isabel Montesinos en la que manifestaba que el establecimiento KEBAB, sito en la calle Ramón y Cajal nº 61, se encontraba con la puerta abierta por lo que los humos y los olores llegaban a su vivienda y que el Alcalde le había dicho que esa puerta debía estar cerrada.

RESULTADO:

Personados los Agentes en el establecimiento KEBAB, han podido comprobar como la puerta se encontraba cerrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 19.- DECLARACION RESPONSABLE.-TRANSMISION LICENCIA DE APERTURA. EMIKO SADAMATSU SUSHI BAR BLUES. (PENDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL)

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2230, de 30/00/2023, en el que solicita cambio de titularidad de la Licencia de Apertura Nº 2/2009, correspondiente a Café-Bar Sin Música, situado en C/ Mercado, nº 18-bis bajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

JGL 18/04/2023

7

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	7/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 20.-REGISTRO ENTRADA: 2299 - 04/04/2023. DENUNCIA DE ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL, INMISIONES POR OLORES, HUMOS Y RUIDOS EN MI VIVIENDA PROCEDENTES DE TURKISH PIZZERÍA - KEBAB SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 61 BA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2299, de 04/04/2023, que dice:

<<Solicito a este Ayuntamiento que le haga cumplir las medidas correctoras que le ha requerido a Turkish pizzeria- kebab sito en C/ Ramón y Cajal 61. (.../...). No estoy solicitando nada extraordinario, tan solamente que se cumplan las normas y se preserven los derechos. Necesitamos descansar, disponer de una vivienda libre de ruidos, olores y humos.

(.../...).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó contestar a la Sra. Montesinos Vidal con el resultado de las mediciones que se realizaron el 14/04/2023, una vez las tenga en su poder este Ayuntamiento.

PUNTO 21.-REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-AP REFERIDA AL ARI- PE-3

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Informe Técnico del Área de Asistencia a Municipal con Registro de Entrada núm 2341 de fecha 10 de abril de 2023 que dice así:

<<SITUACIÓN ÁREA DE REFORMA INTERIOR PE-3. OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) INTERESADO AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes y objeto del trabajo.

Por el Ayuntamiento de Olula del Río se solicita a esta Unidad de Asistencia a Municipios, la redacción del Documento Ambiental Estratégico que acompañará la solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual del PGOU-AP cuyo objeto es el Área de Reforma Interior PE-3.

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina virtual de la Diputación de Almería, con referencia "2022_1_SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS_3543" y registro de entrada provincial nº 42770 de fecha 27/05/2022.

2.- Cuestiones previas a considerar.

Con expediente de referencia 22-4069T0214 se procedió por parte del técnico que suscribe a redactar el documento de Avance de la Modificación Puntual del PGOU-AP referida a la Actuación de Reforma Interior PE-3, cuya determinaciones contemplan la realización de una nueva delimitación del PE-3, quedando fuera de su ámbito una zona de suelo que reúnelas condiciones exigidas en la LISTA para tener la consideración de suelo urbano, así como el establecimiento de la ordenación detallada de la nueva delimitación a fin de facilitar su posterior desarrollo urbanístico.

JGL 18/04/2023

8

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	8/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La innovación propuesta está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica por el procedimiento simplificado, motivo por el cual el Ayuntamiento ha solicitado la redacción del Documento Ambiental Estratégico (DOCAE).

No obstante, se indica que el Avance de la Modificación Puntual del PGOU-AP que se ha remitido al Ayuntamiento para su examen va a ser objeto de modificaciones, motivo por el cual no procede aún redactar el DOCAE, ya que éste debe ajustarse a la propuesta final.

Por tanto, cuando el documento de Avance de la innovación que se pretende tenga el carácter de definitivo, se procederá a redactar el DOCAE, debiendo entonces el Ayuntamiento de Olula del Río volver a solicitar la Asistencia Técnica a esta Unidad de Asistencia a Municipios.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda continuar con el procedimiento.

PUNTO 22.-REGISTRO ENTRADA: 2350 - 10/04/2023 INMISIONES POR OLORES, HUMOS Y RUIDO PROCEDENTE DE TURKISH PIZZERÍA - KEBAB SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 61. ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL-SUCIEDAD DE LA TERRAZA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2350, de 10/04/2023, que dice:

<<Solicito una solución y quiero transmitir una vez más mis quejas debido a las inmisiones por olores, humos y ruido procedentes del restaurante pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal, 61.

Durante este fin de semana me he visto obligada a solicitar el servicio de la Guardia Civil (no hay servicio de Policía Local durante el fin de semana, ni por las noches) debido a que el establecimiento anteriormente citado sigue sin cumplir las medidas correctoras que este Ayuntamiento les ha requerido. (.../...)

Vuelvo a solicitarles como vecina colindante y afectada (ya que sigo sin obtener respuesta alguna) que por favor me informen del horario de terraza y del número de mesas. De momento ponen una o dos, pero seguimos teniendo el mismo problema que en los dos periodos de terraza anteriores, no limpian. Les recuerdo que es una calle de paso escolar y dejan las colillas en la puerta.

(.../...)

Adjunto fotografía de la puerta del establecimiento abierta y de la suciedad de la terraza no puedo porque supera los 10MB permitidos. Si es posible pido por favor que se amplíe el tamaño.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar a la Sra. Montesinos que este Ayuntamiento está pendiente del informe de medición de ruidos que se realizó el 14/04/2023.

PUNTO 23.-PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA REFORMA Y MEJORA DE LOS VIALES DE ACCESO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA). 2ª FASE. SEPTIEMBRE DE 2022.

JGL 18/04/2023

9

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	9/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El Proyecto de obras de urbanización en 2 Fases para la Reforma y Mejora de los Viales de Acceso de Olula del Río (Almería) ha sido realizada por el arquitecto D. Francisco Carrasco Pérez, colegiado nº 165 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, con domicilio profesional en ****, 04860-Olula del Río (Almería), teléfono *** y e-mail pacoblazer@msn.com por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, con C.I.F. P-0406900-A y domicilio en la Plaza de España, nº 1, 04860 – OLULA DEL RIO (Almería), teléfono 950-441000 y e-mail ayuntamiento@oluladelrio.es, representado por su alcalde D. Antonio Martínez Pascual, actuación que alcanza un **Presupuesto Total Base de Licitación de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (247.333'34 €)**, en dos Fases de Obra independientes: la **FASE A**, con un Presupuesto Base de Licitación de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (178.087'81 €)**; y la **FASE B**, con un Presupuesto Base de Licitación de: **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (69.245,53 €)**.

Las zonas de actuación objeto del presente documento se encuentran en el núcleo principal de la localidad de Olula del Río, en las vías de acceso al mismo, concretamente se contemplan dos actuaciones correspondientes a cada una de las Fases previstas: Fase A, en la Avenida de la Legión (antigua Ctra. Baja) como vía de acceso al este desde la Ctra. A-334 y localidades como Fines, Albox o Huércal- Overa; y Fase B, en la Avenida de la Paz (antigua Ctra. Alta) como vía de acceso al oeste desde la Ctra. A-334 y localidades como Purchena, Tíjola o Baza.

El objeto del presente Proyecto de Urbanización, por tanto, es “LA REFORMA Y MEJORA DE LOS VIALES DE ACCESO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)”, en dos Fases de Obra, mediante la incorporación y/o la ampliación y mejora de sus Acerados a fin de adecuarlos a su uso y pueda ser viable el tránsito peatonal en óptimas condiciones de uso y seguridad.

La superficie de la zona afectada por sendas intervenciones es de unos 464,50 m2 en la Avenida de la Legión y rotonda y de unos 479,00 m2 en la Avenida de la Paz, con un total de 943,50 m2.

Dadas las características de la obra, en principio, se propone un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

El Presupuesto Base de Licitación de la FASE A asciende a la cantidad de: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (178.087'81 €)

El Presupuesto Base de Licitación de la FASE B asciende a la cantidad de: SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (69.245,53 €).

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada.

PUNTO 24.-GESTAGUA INFORMA SOBRE EL AGUA DEL CERRO PELOTO-CUARTEL

JGL 18/04/2023

10

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	10/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el informe remitido por Gestagua a este Ayuntamiento, que dice:

<<El pasado mes de Marzo volvieron a aparecer humedades en el cortado del terreno al lado del cuartel de la Guardia Civil. Así mismo en el drenaje dentro del cuartel también aparecía agua. Por nuestra parte se procedió a tomar muestra de agua para ver si pertenecía a la red de abastecimiento, siendo el resultado no concluyente debido a que en el resultado los parámetros analizados no concuerdan con el agua de red.

Ahora mismo, el agua ha dejado de salir por el cortado del terreno, sin que Gestagua haya hecho ninguna reparación o actuación, por lo que se determina que el agua no pertenece a la red de abastecimiento, creyendo que su procedencia pertenece al agua de lluvia filtrada.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el informe de Gestagua a los vecinos de la zona.

PUNTO 25.-RECLAMACION A GESTAGUA POR FACTURA CON CONSUMO EXCESIVO DEBIDO A UNA AVERIA DE CL HUELVA N.º 16 REALIZADA POR ENCARNACION MARIN EXPOSITO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2482, de 14/04/2023, en el que solicita se le vuelva a facturar el agua realmente consumida, ya que, debido a una avería en la calle Huelva, la factura recibida no se corresponde al consumo normal que viene teniendo en su casa.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica para que Gestagua vuelva a emitir la factura correspondiente.

PUNTO 26.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00044.- INSTALACION PLACAS SOLARES.-LUIS SOLA SOBRINO.

Solicita Licencia de Obras para instalación de un sistema de generación fotovoltaica para autoconsumo, con excedentes acogidos a compensación simplificada, para vivienda situada en C/ Virgen del Socorro, nº 16, con presupuesto de 6.300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 157,50 €

PUNTO 27.-AUTORIZACION PARA DIVISION HORIZONTAL.-EDIFICIO EN C/ SANTIAGO, Nº 44.-JUAN JOSE GOENA MARTINEZ en representación de MARIA RAMONA MARTINEZ PRIOR.

JGL 18/04/2023

11

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	11/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el escrito presentado por D. JUAN JOSE GOENA MARTÍNEZ, en representación de Dª MARIA RAMONA MARTÍNEZ PRIOR, en el que solicita Licencia para Segregación de una Edificación en DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, situada en Calle Santiago Apóstol Nº 44

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 3.543.519

CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2022/406941/003-

315/00002

SOLICITANTE: MARIA RAMONA MARTÍNEZ PRIOR

D.N.I.: ***0030**

REPRESENTANTE: JUAN JOSE GOENA MARTÍNEZ

D.N.I.: ***4406**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SANTIAGO Nº 44

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por D. JUAN JOSE GOENA MARTÍNEZ, en representación de Dª MARIA RAMONA MARTÍNEZ PRIOR, en la que solicita Licencia para Segregación de una Edificación en DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, situada en Calle Santiago Apóstol Nº 44, de la localidad de Olula del Río, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1. Que la edificación está ubicada en Calle Santiago Apóstol Nº 46, estando dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral Nº 2647543WG6324N0001HJ** y correspondiendo una zona a parte de la Referencia Catastral Nº 2647502WG6324N0001IJ.
2. Que el edificio se sitúa en Suelo Urbano Consolidado, Ordenanza de Aplicación Casco Antiguo, sobre una parcela de 135,11 m2. Distribuyéndose en dos (2) plantas sobre rasante destinadas a Vivienda, con acceso directo a la calle Santiago desde un patio exterior común a la vivienda y de uso privativo de la misma.
3. Que se ha presentado, junto con la solicitud, Certificado De Antigüedad y Solidez de Dos Viviendas Unifamiliares, redactado por D. Benedicto J. Fernández Bonil, Ingeniero de la Edificación y Arquitecto Técnico Colegiado Nº 1589 del C.O.A.A.T de Almería.
4. **Que en este certificado se presenta una segregación de la vivienda existente en DOS VIVIENDAS, resultando el siguiente CUADRO DE SUPERFICIES**

		SUP. UTIL (m²)	SUP. CONST. (m²)
VIVIENDA 1			
	PLANTA BAJA	40,33	58,00
	PLANTA ALTA	15,52	22,55
TOTAL		55,85	80,55
VIVIENDA 2			
	PLANTA BAJA	54,34	77,11
	PLANTA ALTA	25,78	36,59
TOTAL		80,12	113,70

- a. La vivienda Nº 1 queda distribuida, según los planos aportados, en planta baja en recibidor, cocina-comedor, sala, distribuidor y un (1) aseo; y en planta alta en un (1) dormitorio y una terraza plana transitable.

JGL 18/04/2023

12

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	12/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- b. La vivienda Nº 2 queda distribuida, según los planos aportados, en planta baja con recibidor, cocina-comedor, sala, distribuidor y un (1) aseo; y en planta alta con un (1) dormitorio y una terraza plana transitable.

CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada, la existente en el archivo municipal y mi conocimiento propio puedo concluir

- i.- Que la edificación existente **CUMPLE** con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación en esta zona, Casco Antiguo, y con las actuales normativas en vigor.
- ii.- Que la edificación data de 1943, por lo que tiene una **antigüedad superior a 80 años**.
- iii.- Que **NO existe expediente sancionador por infracción urbanística** sobre dicha edificación.
- iv.- Que cada vivienda a segregar funciona como un inmueble independiente, con acceso privativo para cada una de ellas.

Por lo tanto, se emite informe FAVORABLE sobre la Segregación de la edificación existente. Y, para que surta efectos donde proceda, firmo en Olula del Río a 18 de abril de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar licencia para segregación de la edificación, situada en C/ Santiago, nº 44, descrita por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 28.-CERTIFICADO FINAL DE OBRA.-SUBVENCION DE REHABILITACION EN C/ EL PILAR, Nº 23.-ROSA MARIA RUIZ ANGELES

Visto el escrito presentado por Aladino García Soriano en representación de Rosa María Ruiz Ángeles, en el que solicita Certificado de Fin de obra de vivienda situada en C/ El Pilar, nº 23.

Considerando el Informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº:	2023/406941/998-100/00010	
SOLICITANTE:	D ^a ROSA MARIA RUIZ ANGELES	D.N.I.: ***2728**
REPRESENTANTE:	D. ALADINO GARCIA SORIANO	D.N.I.: **1285**
DOMICILIO:	CALLE EL PILAR Nº 23	
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE EL PILAR Nº 23	

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. ALADINO GARCIA SORIANO, en representación de D^a ROSA MARIA RUIZ ANGELES, con registro de entrada Nº 2533 del 17 de abril de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de Fin de Obra de la vivienda sita en CALLE EL PILAR Nº 23, emito el siguiente

CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA

JGL 18/04/2023

13

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	13/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Que en la Calle el Pilar Nº 23 de Olula del Río se ubica una vivienda unifamiliar desarrollada en una planta bajo rasante, abierta a la fachada posterior, y dos plantas sobre rasante.
2. Est vivienda ha sido objeto de una rehabilitación para la que se concedió, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, la Licencia Urbanística de Obra Menor Nº de Expediente 0099/2022, concedida para Renovación de Despensa y Cocina, según consta en la solicitud presentada por la interesada a tal efecto y en el informe técnico previo a la obtención de dicha licencia.
3. Que la vivienda se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con REFERENCIA CATASTRAL. Nº 2242610WG6324S0001KW.
4. Que, he realizado una visita de inspección con fecha 17 de marzo de 2023, pudiendo comprobar que las obras referenciadas en el punto 2 anterior se encuentran totalmente terminadas conforme a la licencia municipal obtenida a tal fin.

Por lo tanto, emito CERTIFICADO FINAL DE OBRA correspondiente a las obras de la subvención de rehabilitación concedida y ejecutada al amparo de la Licencia Urbanística de Obra Menor nº 0099/2022. (se adjuntan fotografías de las obras)

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 17 de abril de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO FOTOGRÁFICO (En expte) OBRA EN CALLE EL PILAR Nº 23 DE OLULA DEL RIO>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se expida Certificado Final de Obra, para las obras realizadas en C/ El Pilar, nº 23, amparadas por la Licencia de Obras Nº 99/2022, a instancia de D. Aladino García Soriano en representación de Dª Rosa María Ruiz Ángeles.

PUNTO 29.-AFO DE VIVIENDA EN LOS CHORTALES.-AMADOR ANTONIO LORENTE SANCHEZ.

Visto su escrito en el que solicita reconocimiento de la situación de Asimilado al régimen de Fuera de Ordenación (AFO), de vivienda situada en el Paraje Los Chortales de esta localidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 30.-INFORME PARA NOMBRAMIENTO DE CALLE CELIA VIÑAS.

Dª Dolores Gómez Torrente, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a un nombramiento de una calle dentro del núcleo urbano del municipio, emito el siguiente

JGL 18/04/2023

14

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/06/2023 10:10:59
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado		08/06/2023 10:03:47	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Página	14/61		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CERTIFICADO TECNICO

1. Que, a petición de la Alcaldía de este ayuntamiento, se ha nombrado un vial con la denominación CALLE CELIA VIÑAS.
2. Que dicha calle tiene comienzo en la Avenida Pintor Antonio López, subiendo hacia el Barrio Poeta Villaespesa y finaliza en calle sin salida, en la prolongación de Calle Tíjola.
3. El tramo ubicado en el Barrio Poeta Villaespesa es paralelo a la Calle Juan Ramón Jiménez, en el mismo nivel, y a la Calle Coruña, situada a cota inferior, siendo además perpendicular a Calle Garcilaso de la Vega y Calle Lope de Vega.
4. Desde ahí continúa el vial en una cuesta que va hasta la Avenida Pintor Antonio López, siendo este tramo paralelo a Calle Tíjola.
5. Que esta calle aparece dada de alta en el Callejero Digital de Andalucía Unificado con fecha 15 de marzo de 2021, como puede comprobarse en la documentación gráfica anexa.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 17 de abril de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

CONSULTA DE HISTÓRICO EN LA PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO DEL CDAU

JGL 18/04/2023

15

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	15/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Inicio > Consulta de histórico > Ver CELIA VIÑAS

Fecha de alta:	15/03/2021	Fecha alta de aceptación:	15/03/2021	Fecha real alta:	15/03/2021
Municipio:	Olula del Río	Provincia:	Almería	Tipo de vía:	CALLE
Nombre vía:	CELIA VIÑAS	Competencia:	AYUNTAMIENTO		
Nombre normalizado:	Calle Celia Viñas	INE VIA:			
Sobrenombre:		ID			
Acceso:	LIBRE	Fuente:	AYTO	Ayuntamiento:	
ID CDAU:	65001296	ID GESTA:			
Código DGC:		Código CartoCiudad:			
Geométrico:	✗	Alfanumérico:	✗		

Mapa:

Lista de elementos

No se encuentran resultados.



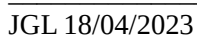
MAPA DE UBICACIÓN DE LA CALLE CELIA VIÑAS (Fuente CDAU)

JGL 18/04/2023

16

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/06/2023 10:10:59
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado		08/06/2023 10:03:47	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Página		16/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Actividad para CLINICA MEDICA Y DE MEDICINA ESTÉTICA, emito el siguiente

INFORME

1. Que la actividad se desarrollará en un local sito en Avenida Andalucía Nº 20 Bajo.
2. Que dicho local se encuentra dentro de la trama de Suelo Urbano del municipio, en el Plan Especial 6, siendo la Ordenanza de Aplicación, Residencial, que contempla el Uso Comercial y de Servicios COMPATIBLE en este sector.
3. Que he cursado visita técnica de inspección pudiendo comprobar que el local cumple las determinaciones establecidas en Código Técnico de la Edificación, la normativa de protección contra incendios y la normativa de accesibilidad actualmente en vigor, así como las determinaciones de la Ordenanza General de Edificación contemplada en las NN.SS. del municipio.
4. Que esta actividad no requiere de expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de la actividad, en virtud del Anexo III, *Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental*, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, terminando el plazo para la presentación de alegaciones el 20 de febrero de 2022.

CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE el expediente para AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CLINICA MEDICA Y DE MEDICINA ESTÉTICA.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 18 de abril de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, se cumple:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

JGL 18/04/2023

18

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	18/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda prestar su aprobación a la Licencia de Apertura solicitada.

PUNTO 32.-ACTA DE ESTUDIO ACUSTICO EN KEBAB, SITUADO EN C/ RAMON Y CAJAL, Nº 61.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que en fecha 14/04/2023 desde las 22,00 horas hasta las 00,00 horas del 15/04/2023, se realizó estudio acústico en kebab situado en C/ Ramón y Cajal, nº 61, estando pendientes que la Junta de Andalucía remita el informe correspondiente con los resultados obtenidos.

La Junta de Gobierno toma nota.

PUNTO 33.-MEMORIA VALORADA ASFALTADOS EN DIVERSAS CALLES DE OLULA DEL RIO.-

Por encargo al Área de Urbanismo, por la técnica Municipal se redacta MEMORIA VALORADA DE "ASFALTADOS EN DIVERSAS CALLES DEL T.M. DE OLULA DEL RIO", de la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Los viales donde se pretende actuar son calles del núcleo urbano de Olula del Río. Además, estos viales están incluidos en el Inventario Municipal actualizado en el año 2017 y el ayuntamiento tiene plena disponibilidad sobre los mismos.

El pavimento asfáltico está muy deteriorado en estas calles debido al tiempo que ha pasado desde su último asfaltado y las DANA's e incesantes lluvias que hemos sufrido desde la DANA de septiembre de 2019 hasta las lluvias de la Borrasca Celia en el mes de marzo del presente año 2022. Estos fenómenos climatológicos, que aportan gran cantidad de caudal de agua en poco tiempo, han influido desfavorablemente en el estado del asfalto y en muchos casos ha provocado oquedades en el mismo.

En las siguientes calles que se relacionan a continuación, tanto por su ubicación, como por la cantidad de personas y vehículos que transitan en los viales mencionados, es necesario realizar una actuación que mejore el estado del pavimento existente. Los viales sobre los que se va a actuar son:

Calle Lepanto
Calle Purchena
Calle Suflí
Calles Virgen del Socorro
Calle Virgen de la Macarena
Viales aledaños al Centro de Salud Antiguo
Calle Ramón y Cajal

JGL 18/04/2023

19

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	19/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Calle Santiago

La memoria tiene por objeto la descripción de las obras necesarias para la realización de "ASFALTADOS EN DIVERSAS CALLES DEL T.M. DE OLULA DEL RIO". Así, en función de los trabajos a realizar podemos clasificar tres bloques de actuación que serían:

Se considera adecuado un plazo para la ejecución material de las obras descritas de tres (3) meses.

El presupuesto obtenido para la ejecución de las obras es el resultante del estado de mediciones y de la aplicación de los precios oficiales.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve Euros con Veintitres Céntimos de Euro (33.609,23 €).

El Presupuesto General estimado para las obras objeto de la presente memoria técnica valorada asciende a la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres Euros con Noventa y Tres Céntimos de Euro (48.393,11 €)

La Junta de Gobierno acuerda iniciar el expediente de adjudicación.

PUNTO 34.- ESCRITO AUTORIZACION DIVERSOS TRABAJOS EN C/ LEPANTO.-

Visto el escrito con Nº Registro de Entrada 2221, de 30/03/2023, remitido por María Josefa López Sánchez administradora de la Comunidad de Propietarios "Edificio Lepanto de Olula del Río", en el que autoriza a este Ayuntamiento a realizar los correspondientes trabajos de mejora y adecuación del tendido eléctrico y alumbrado, que se encuentra en la fachada del edificio Lepanto, situado en C/ Los Huertos, nº 27.

Estudiada la misma y visto el informe de la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 35.- LEGALIZACION DE VIVIENDA SITUADA EN PARAJE HUITAR MAYOR DE DIEGO RODRIGUEZ SÁNCHEZ.- CONSTRUCCION ANTERIOR A 1975.- SOLICITUD AUTORIZACION DE ACOMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Vista la solicitud de reconocimiento de situación legal de fuera de ordenación de vivienda en diseminado 47 de Huitar Mayor y solicitud previa de concesión de obras para la conexión de agua y saneamiento de D. Juan D. Carrillo Galera, en representación de D. Diego Rodríguez Sánchez con la que se adjunta certificado de antigüedad, solidez, superficie y salubridad, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir informe a la Oficina Técnica.

PUNTO 36.- COMUNICACIÓN DE CARMEN GUEVARA MEDINA, TESTIGO DE CAIDA EN C/ RAMON Y CAJAL DE MARIA GARCIA VIZCAINO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2194, de 29/03/2023, en el que comunica que fue testigo de la caída, en C/ Ramón y Cajal de María García Vizcaino.

JGL 18/04/2023

20

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	20/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno queda enterada y por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, ordena unir al expediente de Responsabilidad Patrimonial de la Sra. García Vizcaíno.

PUNTO 37.-INFORME POLICIA Nº PARTE 217/2023.-ROTURA RUEDA DERECHA TRASERA REVENTADA EN C/ TENERIFE, POR ARQUETA EN MAL ESTADO. TITULAR VEHICULO DANIEL ANTONIO RECHE SOBRINO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 217/2023, en el que comunican que el día 28/03/2023, han observado un vehículo con la rueda derecha trasera reventada, como consecuencia de haber pasado el mismo por encima de una arqueta que se encontraba sin tapadera. El titular del vehículo es Daniel Antonio Reche Sobrino.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del informe a Gestagua, por ser su competencia y comprobar si el Sr. Reche Sobrino ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial.

PUNTO 38.-PRESENTACION FACTURA POR REPARACION PERSIANA DAÑADA POR CARRETILLAS 2023.-CARMEN PASTOR MARTINEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, con Nº Registro 2209, de María Mercedes Bernabé Pastor en representación de su madre Carmen Pastor Martínez, en el que presenta factura, por importe de 48,00 €, por reparación de persiana que fue dañada por las carretillas 2023 y de la que ya presentó reclamación de responsabilidad patrimonial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la arquitecta técnica para que realice visita de inspección.

PUNTO 39.-SOLICITUD COPIA EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-CARMEN REQUENA LOPEZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2226, de 30/03/2023, en el que solicita copia del expediente de Responsabilidad Patrimonial, que presentó con Nº Registro 1059, sobre la caída sufrida el 12/02/2023.

Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20/02/2023, punto 22, en el que se acordaba dar traslado a la empresa NILA de copia del expediente, notificado el mismo mediante correo electrónico el 06/03/2023 y recibida respuesta con fecha 09/03/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la interesada de la respuesta dada al Ayuntamiento al requerimiento a la empresa Construcciones NILA, S.A. así como del expediente completo de Responsabilidad Patrimonial tramitado en esta entidad.

PUNTO 40.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL. ACUERDO LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO 1/2023.

JGL 18/04/2023

21

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	21/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Previo Informe de Intervención, que se transcribe a continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios de la Policía Local con registro de entrada 2394 de 12 de abril de 2023, según se relaciona en el anexo.

Considerando el Informe emitido por el Sr. Interventor, que dice:

<<INFORME DE INTERVENCIÓN REPARO 1/2023 CÓDIGO EXPTE: 2023/406950/999-299/00001

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, con ocasión de la reiteración en la presentación de horas extras/ gratificaciones por servicios extraordinarios así como por el incremento de su cuantía por hora a partir de enero de 2017 y que se presentaba en las nóminas de enero, marzo, abril y junio de 2018, en determinados periodos de 2019, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, 2021, 2022 y marzo-abril de 2023, y particularmente los servicios que se presentan para su aprobación con registro de entrada num. 2394 de 10 de abril de 2023, que se relacionan en anexo, emite el siguiente INFORME.

1.- ANTECEDENTES

En el sistema retributivo de los funcionarios públicos, establecido en el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público (TREBEP) y la Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública (LRFP) en general y, en particular para el ámbito local, en la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) y el Real Decreto 861/1986, no se prevé la forma de fijar el importe de las horas extra, ya que no se prevé este tipo de retribución. En el caso de los funcionarios la retribución que puede tener un concepto parecido son las gratificaciones extraordinarias, que retribuyen los servicios extraordinarios.

El artículo 24 del TREBEP establece que «la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:... d) **Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo**».

Concuerda este precepto con el artículo 23.3.d de la LRFP que prevé que «son retribuciones complementarias... las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que **en ningún caso podrán ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo**».

Por tanto, en principio carece de cobertura legal alguna el pago de horas extraordinarias. No obstante, sí es posible abonar gratificaciones por servicios extraordinarios en cuanto que tales servicios sean realizados fuera de la jornada normal, conforme al artículo 6 del citado Real Decreto 861/1986, a tenor del **cual corresponde al Pleno la fijación del crédito global para estas**

JGL 18/04/2023

22

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	22/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

gratificaciones dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 7¹, así como de los criterios para la fijación concreta de su cuantía por parte del Alcalde. Literalmente dicho artículo 6 dice:

1º. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2.c) de este Real Decreto (no podrán rebasar el diez por cien de la cantidad prevista en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 861/1986).

*2º. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, **con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno**, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la LRBRL.*

La gratificación es, en definitiva, una retribución complementaria por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, tal y como dispone el art. 24 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP-.

En resumen, no existe un concepto de abono por horas extraordinarias referido a las retribuciones de los funcionarios, si bien los servicios desempeñados fuera de la jornada habitual deben ser retribuidos mediante gratificaciones, y un medio de determinar razonada y objetivamente, dentro de las limitaciones porcentuales y presupuestarias reguladas en el art.7 del RD 861/1986 la retribución de esos servicios puede ser valorarlos en una determinada cuantía por cada hora de servicio extra fuera de jornada efectivamente prestado, lo que no deja de ser un sistema similar al de las horas extraordinarias en el orden laboral.

Analizada la normativa básica respecto a los servicios extraordinarios (gratificaciones extraordinarias) se ha de hacer referencia a la normativa de carácter local en vigor. Así, en el art. 17 del Acuerdo Económico, Social y Sindical de Funcionarios del Ayuntamiento de Olula del Río se estableció el criterio de aplicación y cuantificación de los servicios especiales, que literalmente decía así: **“Artículo 17. – Servicios Especiales. Las Gratificaciones.- Las gratificaciones se perciben por la realización de servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal de trabajo (art. 23.3.d) de la LMRFP**

1

Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

La cantidad que resulte se destinará:

- Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía Municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.

JGL 18/04/2023

23

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	23/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

–transitoriamente vigente según la DF Cuarta de la LEBEP-). En similares términos el art. 24 d) de la LEBEP.

Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2.c) del Real Decreto 861/1986 (10 por 100 de la masa retributiva) y al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la LBRL.

Las gratificaciones **que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo**, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo (art. 6 del RD 861/1986).

Esta clase de retribuciones complementarias tienen carácter extraordinario por lo que no origina derechos individuales para periodos sucesivos.

Dichas gratificaciones se harán en función de la siguiente fórmula:

$$S.H.=\frac{12 \times (s+a+C.D.+C:E.)+J+N}{217 \times 7}$$

En dicha fórmula:

S=Sueldo

A=Trienios (Antigüedad)

C.D.= Nivel y/o Complemento de Destino

C.E.= Complemento Específico:

J=Pago Extraordinaria de Junio

N= Paga Extraordinaria de Navidad

217 días de trabajo al año

7 Horas de Jornada Diaria, calculando a razón de 35 horas semanales.

Nocturno: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en horario nocturno serán iguales al normal, con un aumento del 20%.

Festivo: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en jornada de Festivo, serán iguales al normal con un aumento del 20%.

Nocturno y Festivo: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en horario Nocturno y Festivos, serán iguales al normal con un aumento del 30%.

En todos los casos de obligada y necesaria realización de Servicios Especiales, todo el personal tendrá igual acceso a los mismos en función de su preparación y capacidad, que lleven un reparto igualitario, tanto en su cuantía

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	24/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

como en la peligrosidad que revistan, debiéndose de publicar en los distintos servicios la realización de dichos servicios especiales realizados, así como relación de personas que lo han llevado a efecto."

2.- NORMATIVA REGULADORA

- Ley 30/1984 de 3 de agosto de medidas para la reforma de la función pública. (LRFP)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,
- Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Acuerdo Económico, Social y Sindical de los Funcionarios del Ayuntamiento de Olula del Río.
- Reglamento de Régimen Interior Policía Local de Olula del Río (BOP 38 de 25 de febrero de 2015).

3.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La cuantía de las gratificaciones extraordinarias se contempla en el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Olula del Río, publicado en el BOP número 38 de 25 de febrero de 2015, concretamente en su art. 63, que literalmente dice así: - **Los servicios especiales o extraordinarios realizados, serán compensados mediante retribución económica. Fijando un precio por hora realizada (20,00 € más el incremento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año). En el caso de que no fuera posible la compensación económica por razones presupuestarias, se compensaría cada hora realizada de trabajo por dos de descanso, pudiendo acumularse hasta formar días completos.**

SEGUNDA.- Por otro lado, el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos establece que:

JGL 18/04/2023

25

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	25/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

Esta intervención considera que el incremento producido en la gratificación que se aplica desde enero de 2017, que ha pasado de 20,00 € la hora a 25,00 € (incremento del 20 %) vulnera la legislación anteriormente mencionada, pues la referencia para dicha subida sería el incremento que se indicase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERA.- En los mismos términos se informó en las Juntas de Gobierno del 11/05/17, 16/06/17, 29/06/17, 19/09/17, 29/11/17, 11/01/18, 25/01/18, 14/02/18, 03/05/18, 14/06/18 y 28/06/18, durante 2019 y últimamente en la del 08/10/20, en reiteradas ocasiones en 2021 y 2022 y en 2023

A) en el Reglamento de Régimen Interior las horas se contemplan por importe de 20,00 €, en ningún caso 25,00 €.

B) **Se han convertido en HORAS ORDINARIAS**, no cumpliéndose lo que determina la legislación en materia de Serv. Extraordinarios.

C) No se ha puesto a disposición de Intervención/Junta de Gobierno los cuadrantes de servicio para su justificación.

CUARTA.- La consecuencia más inmediata que supone el incremento de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local es el agotamiento del crédito presupuestario para estos conceptos.

QUINTA.- El importe total de las gratificaciones para 2023 puede superar el 10 % de la diferencia entre la Masa Retributiva Total minorada en el salario base +trienios+pagas extras +Complemento de Destino, tal y como determina el art. 7 del R.D. 861/86,.

4.- CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Las gratificaciones deben responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. **Las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.** Por tanto los funcionarios no pueden percibir retribuciones de forma regular todos o casi todos los meses o en una época predeterminada, puesto que ello denota la falta de personal que se debe cubrir mediante el procedimiento reglamentario y no mediante la realización de horas extraordinarias de los funcionarios.

JGL 18/04/2023

26

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	26/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDA.- El importe de las gratificaciones que ha implicado incremento de 20,00 € a 25,00 € por hora de servicio que se aprobó a partir de enero de 2017 no cumple la normativa mencionada con anterioridad al suponer un incremento del 20,00 % por lo que se debe aprobar una actualización del importe de las gratificaciones extraordinarias en función de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico tal y como determina el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local, no cumpliéndose ni en 2017, 2018, 2019 ni 2020, ni 2022, ni 2023.

TERCERA.- El importe total de las gratificaciones aprobadas hasta el momento más la que se pretende aprobar de 12.785,50 euros supera el crédito inicial del presupuesto de 2023 que es de 25.000,00 euros al alcanzar los 26.837,50 euros.

Nombre	ENERO	FEBRERO	CARNAVAL Y RALLYE	MARZO	TOTAL
LABORAL	3.439,80	486,00	1.409,40	1.603,80	6.939,00
POLICIAL LOCAL	2.511,63	4.601,38		12.785,50	19.898,50
	5.951,43	5.087,38	1.409,40	14.389,30	26.837,50

CUARTA.- En caso de vulnerar lo anterior, contra el acuerdo de reconocimiento y pago de la obligación se deberá emitir el correspondiente **reparo**, en virtud de lo establecido en los artículos 215 y ss del TRLRHL. Dicho reparo tendrá carácter suspensivo por vulneración del artículo 216.2.c) del TRLRHL, ya que el pago de las gratificaciones/horas extras causan un perjuicio claro a las arcas municipales (artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, entrada en vigor el 1 de Julio de 2018).

QUINTA.- Los servicios que son prestados por los funcionarios de la Policía Local en horario nocturno, domingo o días de fiesta no pueden ser calificados como «extraordinarios», realizados fuera de la jornada normal de trabajo, sino que tienen un carácter ordinario, en función de los turnos y jornadas que haya establecido el Ayuntamiento para estos funcionarios, dada la singularidad y relevancia de las funciones que prestan LO QUE IMPLICA INCUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO A TURNOS retribuida de forma ordinaria a través del complemento específico que tienen reconocido. El complemento específico está destinado a retribuir condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, siendo indudable, por tanto, que la realización del trabajo en día festivo, es algo que ya se valora dentro del complemento específico.

SEXTA.- En lo tocante a los descansos entre jornadas, la ley dispone que entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra, deberá mediar una

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47		
Observaciones			Página		27/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

pausa no inferior a 12 horas. **PARA COMPROBACIÓN DE DESCANSOS SE SOLICITAN CUADRANTES POR LA INTERVENCIÓN.**

SÉPTIMA. El artículo 17 del Acuerdo Económico, Social y Sindical de los funcionarios establece las gratificaciones por servicios extraordinarios, abonándose en función de la fórmula que tiene en cuenta las retribuciones brutas anuales del empleado, teniendo en cuenta una jornada diaria de 35 horas semanales (no está actualizado a 37,50 horas semanales). Sin embargo, a pesar de lo establecido en el pacto, las gratificaciones de los últimos ejercicios presupuestarios se han abonado conforme a 25,00 € por hora de trabajo, sin haber reflejado dicho pacto en el convenio.

OCTAVA.- Cada administración, en el desempeño de sus competencias, está obligada a un control exhaustivo de los gastos asociados a los servicios públicos, en términos de eficiencia y eficacia, gastos que se refieren principalmente al personal.

DEL REPARO:

1.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

2. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 215 a 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 28 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3.- El procedimiento a seguir es el siguiente en caso de notas de reparo a la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno Local:

A. La nota de reparo se remitirá al órgano a que afecte ese reparo (Alcaldía-Presidencia-Junta de Gobierno Local).-

B. Si el órgano al que afecta el reparo, la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno, no están de acuerdo con éste, corresponderá al propio Alcalde de la Entidad Local o Junta de Gobierno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

C. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	28/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

D. Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

E. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

NOTA DE REPARO²

PRIMERO. Presentadas en la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2023 las gratificaciones por servicios extraordinarios de la Policía Local que se incluyen en el anexo, se ha comprobado previamente por Intervención que no se dispone de crédito suficiente en el Presupuesto de 2023 para su aprobación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) **Cuando se base en la insuficiencia de crédito** o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) **En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.**
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y **servicios**.

SEGUNDO.- Si el órgano al que afecta el reparo, la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno, no están de acuerdo con éste, corresponderá al propio Alcalde de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución

² En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.**

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	29/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ejecutiva, salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede suspender la tramitación del expediente hasta que este reparo esté solventado.

CUARTO.- La omisión del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, **constituye infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria**, de conformidad con el artículo 28 d) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

No obstante, la Corporación, con superior criterio, decidirá lo más conveniente.

EL INTERVENTOR

Olula del Río a 18 de abril de 2023

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	30/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Ayuntamiento de Olula Del Río
Jefatura Policía Local

Num.Parte: 235 / 2023
Fecha-hora: 10-04-2023 13:59

S/Referencia: SEMANA SANTA 2023 REMITIDO A: ALCALDE

INFORME DE JEFATURA

TIPO DE INTERVENCIÓN:
PROTOCOLO - HORAS EXTRAS/GRATIFICACIONES/NOCTURNOS

LUGAR:
PLAZA ESPAÑA 1.BAJO

REQUERIMIENTO:
Por parte de ésta Alcaldía se ordenan y autorizan los servicios extraordinarios para cubrir diferentes actos con motivo de la Semana Santa 2023, se detallan a continuación para su traslado y aprobación.

RECURSOS:
Turno: MAÑANA Agentes: 9606 / Fecha/Hora Inicio: 10-04-2023/13:59 Fecha/Hora Fin: /

RESULTADO:
AGENTE 9606 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Sábado 04 de marzo/Traslado Cristo Bª Muerte -DESCANSO -15:00 a 23:00 hs
Domingo 12 de marzo/Marcha día Mujer -DESCANSO -10:00 a 18:00 hs
Sábado 25 de marzo/Mundialito Fútbol -DESCANSO -08:00 a 15:00 hs
Sábado 25 de marzo/Recogida de Estandartes -DESCANSO- 15:00 a 23:00 hs
Viernes 31 de marzo/Procesión Virgen Dolores-15:00 a 22:00 hs-. 22:00 a 03:00 hs
Sábado 01 de abril/Recogida miembros Banda -DESCANSO -15:00 a 23:00 hs
Lunes 03 de abril/Procesión La Pasión -08:00 a 15:00 -18:00 a 03:00 hs
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes -08:00 a 15:00- 18:00 a 03:00 hs
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo -FESTIVO -16:00 a 03:00 hs
PENDIENTES MES ANTERIOR 02 HS
TOTAL HORAS EXTRAS: **75 Horas**

AGENTE 15643 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Sábado 04 de marzo/Traslado Cristo Bª Muerte DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Domingo 12 de marzo/Marcha día Mujer DESCANSO 10:00 a 18:00 hs
Sábado 18 de marzo/Ensayo Solidario DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
Viernes 31 de marzo/Procesión Virgen Dolores 15:00 a 22:00 hs. 22:00 a 03:00 hs
Domingo 02 de abril/Procesión Domingo Ramos DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
Lunes 03 de abril/Procesión La Pasión 15:00 a 22:00 hs. 22:00 a 03:00 hs
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes 15:00 a 22:00 hs. 22:00 a 03:00 hs
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 03:00 hs
Viernes 07 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 03:00 hs
Sábado 08 de abril/Procesión Vigilia Pascual DESCANSO 17:00 a 00:00 hs
Domingo 09 de abril/Procesión Domingo Pascua DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: **81 Horas**

AGENTE 9603 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Domingo 12 de marzo/Marcha día Mujer DESCANSO 10:00 a 18:00 hs
Sábado 18 de marzo/Ensayo Solidario DESCANSO 08:00 a 15:00 hs

PLAZA DE ESPAÑA,1 Bajo OLULA DEL RIO ALMERIA

Telf. 677443370; Fax. 950443816,

Correo-e: policialocal@oluladelrio.es

Código Seguro De Verificación	4T21hewF01K1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/04/2023 14:52:37
	Nº Profesional 9607 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/04/2023 14:06:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4T21hewF01K1s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JGL 18/04/2023

31

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	31/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Ayuntamiento de Olula Del Río Jefatura Policía Local

Num.Parte: 235 / 2023

Fecha-hora: 10-04-2023 13:59

Sábado 18 de marzo/Certamen de Bandas DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Sábado 25 de marzo/Mundialito Fútbol DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
Sábado 25 de marzo/Recogida de Estandartes DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Viernes 31 de marzo/Procesión Virgen Dolores 08:00 a 15:00 hs. 17:00 a 03:00 hs
Sábado 01 de abril/Recogida miembros Banda DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Domingo 02 de abril/Procesión Domingo Ramos DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
Lunes 03 de abril/Procesión La Pasión 08:00 a 15:00 hs. 18:00 a 03:00 hs
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes 08:00 a 15:00 hs. 18:00 a 03:00 hs
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 03:00 hs
Viernes 07 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 03:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: **103 Horas**

AGENTE 9528 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes AGENTE COMISION 18:00 a 03:00 hs
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo AGENTE COMISION 16:00 a 03:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: 20 Horas

AGENTE 9521 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo **AGENTE COMISION** 16:00 a 03:00 hs
Viernes 07 de abril/Procesiones Jueves Santo AGENTE COMISION 16:00 a 03:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: **22 Horas**

AGENTE 6651 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Viernes 31 de marzo/Procesión Virgen Dolores **AGENTE COMISION** 14:00 a 03:00 hs
Lunes 03 de abril/Procesión Estudiantes AGENTE COMISION 15:00 a 03:00 hs
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes AGENTE COMISION 15:00 a 03:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: **37 Horas**

AGENTE 9607 - FECHA/ACTO TURNO EN HORARIO TURNO EXTRA
Sábado 04 de marzo/Traslado Cristo Bª Muerte DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Sábado 18 de marzo/Certamen de Bandas DESCANSO 15:00 a 23:00 hs
Viernes 31 de marzo/Procesión Virgen Dolores 08:00 a 15:00 hs. 17:00 a 00:00 hs
Lunes 03 de abril/Procesión La Pasión 08:00 a 15:00 hs. 17:00 a 00:00 hs
Martes 04 de abril/Procesión Estudiantes 08:00 a 15:00 hs. 17:00 a 00:00 hs
Jueves 06 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 22:00 hs
Viernes 07 de abril/Procesiones Jueves Santo FESTIVO 16:00 a 03:00 hs
Sábado 08 de abril/Procesión Vigilia Pascual DESCANSO 17:00 a 00:00 hs
Domingo 09 de abril/Procesión Domingo Pascua DESCANSO 08:00 a 15:00 hs
TOTAL HORAS EXTRAS: **64 Horas**

Lo que traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.
Olula Del Río, a 10-04-2023
El Jefe de la Policía Local

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANTONIO MARTOS LORENTE

PLAZA DE ESPAÑA,1 Bajo OLULA DEL RIO ALMERIA

Telf. 677443370; Fax. 950443816,

Correo-e: policia-local@oluladelrio.es

Código Seguro De Verificación	4T2lhewF0lKls9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/04/2023 14:52:37
Observaciones	Nº Profesional 9607 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/04/2023 14:06:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4T2lhewF0lKls9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIOS PERSONAL AYUNTAMIENTO

JGL 18/04/2023

32

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AGENTE	04/03/2023		12/03/2023		18/03/2023		25/03/2023		31/03/2023		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603		-	8	200,00	15	375,00	15	375,00	10	250,00	1.200,00 €
										-	- €
9606	8	200,00	8	200,00		-	15	375,00	5	125,00	900,00 €
9607	8	200,00		-	8	200,00			14	350,00	750,00 €
15643	8	200,00	8	200,00	7	175,00		-	5	125,00	700,00 €
	24	600,00	16	600,00	15	750,00	15	750,00	24	850,00	3.550,00 €

SS Empresa 1.437,75 €

Se incluye en NÓMINA DE ABRIL 2023 TOTAL 4.987,75 €

AGENTE	01/04/2023		02/04/2023		03/04/2023		04/04/2023		06/04/2023		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603	8	200,00	7	175,00	9	225,00	9	225,00	11	275,00	1.100,00 €
9528							9	225,00	11	275,00	500,00 €
						-		-			- €
9606	8	200,00		-	9	225,00	9	225,00	11	275,00	925,00 €
9607				-	14	350,00	14	350,00	6	150,00	850,00 €
										-	- €
		-		-		-		-		-	- €
15643			7	175,00	5	125,00	3	75,00	11	275,00	650,00 €
	8	400,00	7	350,00	28	925,00	35	1.100,00	39	1.250,00	4.025,00 €

SS Empresa 1.630,13 €

Se incluye en NÓMINA DE ABRIL 2023 TOTAL 5.655,13 €

Resolución de 13/04/21

JGL 18/04/2023

33

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones	Página 33/61		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AGENTE		07/04/2023		08/04/2023		09/04/2023						IMPORTE
		H.	Euros	H.	Euros							
9603		11	275,00								-	275,00 €
												- €
9607		11	275,00	7	175,00	7	175,00					625,00 €
9606			-		-		-		-		-	- €
15643		11	275,00	7	175,00	7	175,00		-		-	625,00 €
		22	825,00	14	350,00	14	350,00	-	-	-	-	1.525,00 €

SS Empresa 617,63 €

Se incluye en NÓMINA DE ABRIL 2023
Resolución de 13/04/21

TOTAL 2.142,63 €

TOTAL	9.100,00
SS EMPRESA	3.685,50
TOTAL GASTO HORAS	12.785,50

SERVICIOS CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS

AGENTE		31/03/2023		03/04/2023		04/04/2023		06/04/2023		07/04/2023		IMPORTE	SS EMPRESA	TOTAL
		H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros			
6651		13	286,00	12	264,00	12	264,00		-		-	814,00 €	302,32 €	1.116,32 €
9521								11	242,00	11	242,00	484,00 €	179,76 €	663,76 €
9527/28					-	9	225,00	11	275,00		-	500,00 €	185,70 €	685,70 €
		13	286,00	12	264,00	21	489,00	22	517,00	11	242,00	1.798,00 €	488,02 €	2.286,02 €

JGL 18/04/2023

34

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	34/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Proceder al abono de los servicios en la nómina del mes de abril de 2023.

PUNTO 40 BIS.-CERTIFICADO TECNICO NO AFECCION VIAL PUBLICO JUAN LORENTE AGUILERA.

Vista la instancia presentada por D. JUAN LORENTE AGUILERA, con Nº Registro de Entrada de este Ayuntamiento 2.306, de fecha 05/04/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia Registral y Catastral.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, de 18/04/2023, que dice:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/003-315/00001

SOLICITANTE: JUAN LORENTE AGUILERA

D.N.I.: ***5954**

SITUACION DEL INMUEBLE: CALLE LIMA Nº 2

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JUAN LORENTE AGUILERA y documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con Nº 2.306 de fecha 05/04/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia Registral y Catastral, emito el siguiente

CERTIFICADO TECNICO

1. Que la finca inscrita en el Registro de la propiedad de Purchena, Finca Registral Nº 6.201 del Tomo 981 Libro 50 de Olula del Río Folio 60, descrita como Parcela Nº 7, de la Escritura de Donación, Protocolo Nº 476 de 03 de mayo de 2022, realizada ante Dª Elena Aparicio Rizzo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, actualmente SE CORRESPONDE con un inmueble situado en el número 2 de la Calle Lima de Olula del Río.
2. Que el inmueble sito en calle Lima Nº 2 es un SOLAR de 302,08 m2 de superficie según reciente medición realizada in situ y certificada por el D- Cristian Montoya López; Arquitecto.
3. Que el solar está dado de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 1451502WG6315S0001HG
4. Que la DIFERENCIA DE CABIDA entre la superficie escriturada originalmente y la resultante de la medición in situ, 2,08 m², NO AFECTA AL VIAL PÚBLICO.

Por lo tanto, vistos los puntos anteriores,

CERTIFICO QUE:

- La superficie real de la parcela sita en Calle Lima Nº 2 NO AFECTA A VIAL PÚBLICO

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado, en Olula del Río, a 18 de abril de 2023. LA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 10-03-2023

35

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	35/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa que la superficie real de la finca descrita en el informe de la arquitecta técnica no afecta al vial público.

PUNTO 41.-EXENCION IVTM.-MARIA JUANA NIETO PEREZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL3335X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

•

PUNTO 42.-DEVOLUCION IVTM.-AUDREY BELEN TORRES IRIGOYEN.

Solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., del año 2023, del vehículo matrícula 6179BHM, por haber sido dado de baja definitiva el 03/04/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 43.-JOSE LUIS MUÑOZ MARTINEZ en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS REUNIDAS DEL ALMANZORA, SOLICITA UNA AYUDA PARA PAGAR EL COSTE DE LA TUBERIA DE AGUA PARA LOS PAGOS DEL MARGEN Y DEL LUGAR.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2259, de 03/04/2023, en el que solicita una ayuda de 19.057,00 €, para pagar el coste de la tubería de agua para los Pagos del Margen y el Lugar.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejar pendiente este tema hasta su estudio.

PUNTO 44.-FORMALIZACIÓN CONTRATO EL 14/04/2023 DE GDR BIBLIOTECA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del contrato siguiente:

<<Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) Código Expediente nº: LOTE NÚM. 1:2023/406940/006-002/00002

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 2:2023/406940/006-002/00003

Olula del Río, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Antonio Martínez Pascual, con NIF ****529**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río con CIF núm. P0406900A, asistido del Interventor de la Corporación D. Jesús Martínez Domene con NIF ****387**.

JGL 10-03-2023

36

Código Seguro De Verificación	jBdIjSgBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	36/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSgBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

De otra parte D. Alberto Romera Muñoz, con DNI n.º****263**, en representación de la entidad VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. con NIF B42829390, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Adolfo Marsillac, 47-3º A.C.P. 04007 Almería.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Abreviada
Código CPV: Trabajos de construcción de bibliotecas (45212330-8)	
Valor estimado del contrato: 56.324,26 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 56.324,26 euros	IVA%: 11.828,09 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.152,35 euros	
Duración de la ejecución: CUATRO MESES	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 116 de fecha 3 de abril de 2023, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Proyecto Técnico	22/11/2022
Propuesta de contratación de la Concejalía	23/02/2023
Providencia de Alcaldía	23/02/2023
Informe de Intervención	23/02/2023
Informe de Secretaría	23/02/2023
Informe Técnico sobre división en lotes	23/02/2023
Resolución de Alcaldía núm 52 inicio expte	23/02/2023
Borrador Carátula PCAP	23/02/2023
Borrador Pliego prescripciones técnicas	23/02/2023
Borrador Pliego de cláusulas administrativas	23/02/2023

JGL 10-03-2023

37

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	37/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Informe de Secretaría aprobación expte	23/02/2023
Informe de Fiscalización Fase "A"	23/02/2023
Resolución Alcaldía núm. 55 aprobación expte	23/02/2023
Anuncios PCAP y PPT	24/02/2023
Certif. Secretaría proposiciones presentadas	15/03/2023
Acta Mesa de contratación apertura SOBRE ÚNICO de las ofertas por lotes	15/03/2023
Requerimiento subsanación ofertas	15/03/2023
Acta Mesa de Contratación adjudicación contrato	23/03/2023
Requerimiento documentación al adjudicatario inicial	24/03/2023
Presentación de documentación adjudicatario inicial	31/03/2023
Resolución Alcaldía núm. 116 adjudicación contrato	03/04/2023
Informe disponibilidad terrenos	05/04/2023
Informe Fiscalización Fase "D"	10/04/2023

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **OBRA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL** con arreglo a la Memoria Valorada, carátula, pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

	ADJUDICACIÓN (INCL. IVA)	Aumento plazo de garantía	Disminución plazo de entrega	
LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA	35.232,30 €	12 meses	45 días	
LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN	25.543,93 €	12 meses	45 días	

JGL 10-03-2023

38

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	38/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDA. El precio del contrato es de 50.228,29 euros + 10.547,94 euros de IVA, lo que hace un total de **60.776,23 euros (LOTE 1+LOTE 2).**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 75 días, contados desde el día siguiente al de la firma del presente documento. El periodo de garantía de la obra será de 24 meses.

CUARTA. D. Alberto Romera Muñoz, con DNI n.º 75262637-J, en representación de la entidad **VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.** con NIF B42829390 presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

QUINTA. El representante de la empresa se compromete, así mismo, en el plazo máximo de 10 días, tal y como determina el apartado 20.4 del PACP a aportar la siguiente documentación:

Plan de Seguridad y Salud.

Plan de gestión de residuos

Programa de trabajo

Plan de control de calidad

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.>>

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 45.-DAR CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

- Guadalinfo 2023 (Excma. Diputación Provincial de Almería):

- * Solicitado a 30/03/2023.
- * Importe solicitado: 7.425,42 €
- * Período de ejecución: 01/01/2023-31/12/2023

- Suministro de Equipamiento Informático (Excma. Diputación Provincial de Almería):

- * Solicitado a 05/04/2023.
- * Material solicitado: Licencia Adobe Acrobat Pro y 5 Cámaras webcam junto a auricular

JGL 10-03-2023

39

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	39/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Envejecimiento activo (Excma. Diputación Provincial de Almería):

- * Solicitado a 10/04/2023.
- * Importe solicitado: 2.500,00 €
- * Aportación Ayuntamiento: 600,00 €

- Acciones de Igualdad (Excma. Diputación Provincial de Almería):

- * Proyecto: Acciones de información y sensibilización Gymkhana 2023
- * Solicitado a 10/04/2023.
- * Importe solicitado: 2.000,00 €
- * Aportación Ayto: 0,00 €

- Eventos Deportivos Federados (Excma. Diputación Provincial de Almería):

- * Proyecto: " IX Rallye Valle del Almanzora Tramo Olula del Río" (celebrado 10 y 11 de febrero de 2023)
- * Solicitado a 12/04/2023.
- * Importe solicitado: 7.000,00 €
- * Aportación Ayuntamiento: 5.000,00 €

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 46.-SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD.

Objeto: Se financiarán la realización de actuaciones en materia de juventud por Entidades Locales Andaluzas, dirigidas a personas jóvenes que tengan edades comprendidas entre 14 y 30 años, ambas inclusive, salvo en el ámbito del emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación, en cuyo caso la edad límite será de 35 años

Con estas subvenciones se financiarán gastos corrientes de proyectos y/o actividades dirigidas mayoritariamente a la juventud andaluza, en algunos de los siguientes ámbitos:

- 1.- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- 2.- Voluntariado Juvenil y participación.
- 3.- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- 4.- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- 5.- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

Gastos subvencionables:

Gastos de naturaleza corriente correspondientes a:

- Gastos de personal contratado directamente por la entidad solicitante(salarios, gastos de seguridad social, indemnizaciones por razón del servicio).
- Gastos para la adquisición de bienes de naturaleza corriente necesarios para la realización de la actividad (adquisición de material fungible y otros gastos de naturaleza corriente necesarios para la realización de la actividad).

JGL 10-03-2023

40

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	40/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Gastos derivados de la prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad (gastos de publicidad y difusión, alquiler de equipamiento, gastos de alojamiento y manutención, gastos de desplazamientos y otros gastos de servicios necesarios para la realización de la actividad)

- Gastos de personal contratado directamente por la entidad solicitante, gastos de naturaleza corriente para la prestación de servicios o adquisición de bienes de naturaleza corriente, necesarios para la realización de proyectos y/o actividades, desarrollados por las Entidades Locales Andaluzas enumeradas en el apartado 4, siempre que tengan relación con el fomento, promoción, desarrollo de actividades y la formación de la juventud andaluza, en alguno de los ámbitos enumerados en el apartado anterior.

Plazo de solicitud: Del 11/04/2023 al 03/05/2023.

Cuantía: 75%, si el proyecto presentado es superior a 6.000€. Si el proyecto es igual o inferior a 6.000€, la cuantía de la subvención podrá ser del 100% del proyecto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

PUNTO 47.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES PARA TORNEO NIZA SPORTS LA LINEA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE OLULA DEL RIO

D. Francisco José Garrido Masegosa, en calidad de Concejale de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río,

PROPONGO

La participación de la Escuela Municipal de Fútbol de Olula del Río, en sus categorías de Alevín y Benjamín, en el Torneo NIZA SPORTS LA LINEA, a celebrar en la Línea de la Concepción del 9 al 11 de Junio de 2023, con el siguiente presupuesto:

CUOTA POR PARTICIPACION	150 X 2	300,00
ALEVINES	16 JUGADORES 2 MONITORES	PAX A 130 EUROS/JUG 2.080,00 PAX A 130 EUROS/JUG 260,00
BENJAMINES	16 JUGADORES 2 MONITORES	PAX A 130 EUROS/JUG 2.080,00 PAX A 130 EUROS/MON 260,00
	TOTAL JUG/MON/CUOTA	4.980,00
BONIFICACION	1 MONIT.CADA 14 JUG.	2 A 130 260,00
PARTE AYUNTAMIENTO	ESTANCIA BOCADILLOS VUELTA/AGUA/INCIDENC	TOTAL ESTANCIA 4.720,00 250,00
PARTE AYUNTAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 4.970,00

JGL 10-03-2023

41

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	41/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PARTE NIÑOS	AUTOBUS	VIAJE COMPLETO	1.500,00
	(HAB.CHOFER APARTE)		130,00

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 48.-SUBVENCIONES PROGRAMAS ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.

Objeto: Prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.

Gastos subvencionables:

Serán subvencionables los gastos cuando de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el período de ejecución de la subvención, por los siguientes conceptos:

a) Costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, del personal técnico y de apoyo administrativo de las Unidades de Orientación. Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva al programa subvencionado dentro de la entidad y a jornada completa de la actividad subvencionada. Asimismo, será subvencionable la indemnización del cese del contrato por obra y servicios.

b) Otros Gastos de coordinación para entidades que gestionen más de una unidad de orientación: Los gastos subvencionables relativos a este apartado, corresponderá a los Costes Salariales y de Seguridad social a cargo de la entidad beneficiaria, de la persona que realice las tareas de coordinación

c) Gastos generales de las Unidades de Orientación

Plazo de solicitud: Del 18/04/2023-02/05/2023

Cuantías máximas: (No se exige la aportación de Fondos Propios)

1. Costes salariales del personal técnico y de apoyo administrativo:

a) Personal técnico con titulación Universitaria: cuantía máxima 32.135,39 euros por año y profesional.

b) Personal técnico con titulación de Formación Profesional: cuantía máxima 26.474,72 euros por año y profesional.

c) Personal de apoyo administrativo: cuantía máxima de 22.494,78 euros por año y profesional. Estas cuantías podrán ser actualizadas anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Orientación Profesional.

2. Gastos de coordinación de proyecto. Hasta un máximo del 5% de los costes salariales de personal técnico, cuando la entidad gestione más de una Unidad de orientación, con una cuantía máxima de 32.135,39 euros por año.

3. Gastos Generales: podrán alcanzar hasta un máximo del 25% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a costes salariales.

JGL 10-03-2023

42

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	42/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4. Modulo de autoorientación: 500 euros anuales por cada equipo informático del área de autoorientación con una cuantía máxima de 4.000 euros anuales.

5. Gastos de desplazamiento y estancia, debe existir una relación indubitada entre los gastos de desplazamientos y estancia con la prestación de los servicios de orientación y asesoramiento: la cuantía máxima subvencionada corresponderá con los límites fijados en la Orden de 11 de julio de 2006, o normativa que la sustituya, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó no solicitar la subvención citada.

PUNTO 49.-INFORME TECNICO DE LA TRABAJADORA SOCIAL SOBRE INCIDENCIAS DETECTADAS EN MENÚ DEL SERVICIO DE COMEDOR CORRESPONDIENTE A MARZO 2023 DE LA ESCUELA INFANTIL.

Se da cuenta a la Junta de gobierno del Informe Técnico de la Trabajadora Social sobre incidencias detectadas en menús del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal, correspondiente al mes de marzo 2023. Son 60 menús facturados y no justificados, lo que suponen 253,80 €.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir la presencia del Director de la Escuela Infantil, D. Juan Miguel Simón Ibáñez.

En este punto se incorpora la Sra. Concejala D^a Francisca María Tapia Mena, a las 11,03 horas.

PUNTO 50.-REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA 2389 DE 11/04/2023

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 2389, de 11/04/2023, en el que solicita

<<1.-Devolución del importe de la diferencia de 5 a 6 Concejales en 2019, de la partida anual dedicada a Grupo de Concejales.

2-Resoluciones de Alcaldía desde la última enviada.>>

Considerando que por el Tesorero se han calculado las cantidades efectivas que se debieron de cobrar:

1.-El Grupo Municipal del PSOE recibió en 2019 una asignación anual de 1.700,00 €, una vez ajustadas las cantidades correspondientes a cinco Concejales hasta mayo, incluido, de 2019 y seis Concejales de junio a diciembre, de 2019, resulta que la asignación correspondiente era de 1.848,75 €, por lo que el importe a transferir al Grupo Municipal del PSOE es de 148,75 €.

2.-El Grupo Municipal del P.P., recibió en 2019 una asignación anual de 2.465,00 €, una

JGL 10-03-2023

43

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	43/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

vez ajustadas las cantidades correspondientes a ocho Concejales hasta mayo, incluido, de 2019 y siete Concejales de junio a diciembre, de 2019, resulta que la asignación correspondiente era de 2.316,25 €, por lo que el importe a devolver al Ayuntamiento es de 148,75 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó proceder a la devolución de la cantidad citada anteriormente de 148,75 € al Grupo Municipal del PSOE y requerir el reintegro de 148,75 € al Grupo Municipal del P.P.

Igualmente acuerda se le remitan las Resoluciones Números 49 a la 132, ambas incluidas.

PUNTO 51.-REGISTRO ENTRADA: 2548 - 17/04/2023 REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2548, de 17/04/2023, en el que solicita copia de toda la documentación llevada a cabo a día de hoy del expediente de petición de inicio de procedimiento N 2023-101050-00000015 por infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, remitiéndole la documentación solicitada al Sr. Castaño Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 52.-SOLICITUD POR SUSANA MONJE, ASPIRANTE, DE COPIAS DEL EXPEDIENTE Nº 1404 DE D. FRANCISCO DEL ARCO MARTÍNEZ EN RELACIÓN A LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO PERSONAL LABORAL TEMPORAL CÓD. EXPTE: 2023/406940/900-021/00002.

Con número de registro de entrada 2390 y fecha 12/04/2023 Dª SUSANA MONJE JOSE solicita "copias del expediente nº 1404 de D. Francisco del Arco Martínez en relación a la plaza de bibliotecario". Expone "VER EN DOCUMENTO ADJUNTO" y solicita "debiendo prevalecer en este caso la garantía de publicidad y transparencia del proceso competitivo sobre el derecho a la protección de datos: Solicito copia del expediente de D. Francisco del Arco Martínez con registro de entrada nº 1404 para continuar con la defensa de mis intereses en los recursos posteriores pertinentes." Expone, entre otros, que "el 10 de abril de 2023 me presenté en el Ayuntamiento de Olula del Río, tal y como fui convocada en el acta de resolución de alegaciones del tribunal calificador. Habiéndoseme facilitado la revisión del expediente que yo misma había solicitado perteneciente al candidato D. Francisco del Arco Martínez con registro de entrada nº 1404 de fecha 01/03/2023. Solicité copia del mismo para preparar con mi abogado el correspondiente Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siéndome este derecho a obtener copia, denegado".

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir dicha solicitud al Tribunal Calificador para que eleve a Secretaría la propuesta de acuerdo y sea resuelta por Alcaldía dentro del plazo máximo legalmente establecido.

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	44/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 53.- RESUMEN NOTAS SELECCIÓN DE PERSONAL.

Se informa por la Intervención de la situación actual del procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Está pendiente de publicarse Lista de admitidos y Tribunal de todo el personal laboral que se selecciona a través de Concurso. El primer listado debe publicarse antes del 21/04/2023 y el siguiente antes del 28/04/2023, aunque está pendiente de recibirse la contestación de la Excm. Diputación de Almería sobre los miembros que van a designar para cada Tribunal.

- Está pendiente de publicarse en el BOE el extracto de la convocatoria de todo el personal laboral que se selecciona a través de Concurso-Oposición. Está prevista enviarlo para su publicación hoy 18-04-2023.

- Está pendiente confeccionar Resolución de contratación de Bibliotecario. Con fecha 16/04/2023 se envía consulta a la empresa GM consultores al haber solicitado Dña. Susana Monje José copia del expediente del D. Francisco del Arco y que le fue denegada cuando se le dio acceso al expediente con fecha 10/04/2023.

- Está pendiente de publicarse en el BOE el extracto de la convocatoria del Policía Local. Sin fecha prevista.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 53 BIS.-VACACIONES PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION WEB I:

Se da cuenta de las particularidades de los alumnos:

JCNM, se incorporó al proyecto el 21/10/2022, con lo que no pudo disfrutar de las vacaciones establecidas previamente en agosto.

Tendrá vacaciones desde el 24/04/2023 al 28/04/2023, renunciando voluntariamente al disfrute del resto de vacaciones que le corresponden. Confirmado mediante correo electrónico por el interesado el 17/04/2023.

BBM: Estaba de baja por maternidad cuando el resto de compañeros disfrutaron de las vacaciones durante el mes de agosto.

Tendrá vacaciones desde el 24/04/2023 al 08/05/2023, renunciando voluntariamente al disfrute del resto de vacaciones que le corresponden. Confirmado mediante correo electrónico por el interesado el 17/04/2023.

MLS: Estaba de baja por incapacidad temporal (EC) cuando el resto de compañeros disfrutaron de las vacaciones durante el mes de agosto.

Ha decidido renunciar a su derecho a vacaciones. Confirmado mediante correo electrónico por el interesado el 17/04/2023.

JGL 10-03-2023

45

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	45/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar las vacaciones citadas anteriormente, sin perjuicio de la aplicación del art. 18 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación: "Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo los alumnos deberán justificar una asistencia de al menos el 75 por ciento de las horas totales del mismo, cuando lo realicen en la modalidad presencial, y haber realizado todas las actividades de aprendizaje establecidas para dicho módulo cuando lo realicen en la modalidad de tele formación.

PUNTO 54.-RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1193, de 21/02/2023, en el que solicita reconocimiento de antigüedad en la empresa, a efectos de trienios.

Según Informe de la Funcionaria Encargada, que lleva trabajando en la empresa Ayuntamiento, a día de la fecha, 3 años, 8 meses y 13 días.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reconocer al trabajador de este Ayuntamiento, José Antonio Torres Muñoz, una antigüedad, a día de la fecha, y a efectos de trienios, de 3 años, 8 meses y 13 días.

PUNTO 55.-LUCIA ORTIZ BERNAL REMITE DOSSIER PROYECTO DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA ARCHIVO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2093, de 24/03/2023, en el que remite dossier y oferta proyecto de digitalización documental histórica sobre el archivo municipal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el expediente a la Concejalía de Juventud para su estudio.

PUNTO 56.-DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.- DAR CUENTA DEL RESUMEN DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 15/02/2023, A INSTANCIAS DE ANTONIA GARCÍA Y FRANCISCO GARCÍA SOBRE APERTURA DE VIAL EN OBISPO RÓDENAS.

Se da cuenta del resumen de la reunión celebrada el día 15 de febrero de 2023 para tratar el asunto de referencia.

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	46/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESUMEN DE LA SESIÓN CELEBRADA CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

En Sevilla en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz el día **15 de febrero de 2023**, a las 11:00 horas de la mañana, tuvo lugar la reunión, a la que asistieron las siguientes personas:

Por el Ayuntamiento de Olula del Río: Don Antonio Pascual, en su calidad de Alcalde, Don Jesús Martido, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, Doña Dolores Gómez, en su calidad de técnico de Urbanismo.

Por los vecinos afectados: Doña Antonia García y Don Francisco García.

Por la Oficina del dPA: Don José Antonio García, Asesor técnico del Área de urbanismo, Doña María José Ruiz, como mediadora.

PRIMERO: Presentadas las partes y expuestos por parte de la Defensoría el modelo de intervención mediadora de la oficina del dPA, se agradece a todas las personas su participación.

Se precisa que el objetivo de esta reunión es atender a una propuesta formulada por los vecinos sobre la viabilidad de apertura de un viario nuevo que favorezca la accesibilidad a las viviendas de este barrio de la localidad.

Existe un informe técnico al respecto de viabilidad elaborado por la Diputación de Almería, en el que se concluye que será la Corporación Municipal, en atención del interés general, la que estime la realización de las actuaciones que procedan para el impulso de dicho viario.

SEGUNDO: Los vecinos están en el convencimiento de que dicho tramo de viario, colindante a sus viviendas, es una calle. Se les aclara, con la concurrencia del técnico del dPA, que de la información que disponemos, aún no lo es, ni aparece prevista en el planeamiento. En este sentido, deberá en todo caso, impulsarse tal consideración por la Corporación

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	47/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Municipal, como indica el Informe de la Diputación del Almería. En este sentido se ha convocado esta reunión, para tratar de explorar si es posible avanzar en el impulso de la constitución del viario al ser la pretensión de los vecinos, y en su caso, conocer los pasos necesarios para ello.

TERCERO: El alcalde explica que la previsión de materializar la calle en estos momentos o de forma inmediata, no es posible. Y además requiere un proceso complejo que afecta a más propietarios de los terrenos colindantes. Sin embargo, su propósito siempre ha sido estudiar dicha solicitud de los vecinos pues fue el Ayuntamiento quien pidió a Diputación la elaboración del informe de viabilidad existente.

Nos informan los miembros de la corporación sobre la dificultad de identificación de titularidad de algunos de los terrenos que se verían afectados, y que en estos momentos está en investigación tratar de concretarlos.

CUARTO: Nuestro asesor técnico pregunta al Alcalde si existe alguna dificultad para iniciar el documento de planeamiento que sería requisito necesario y previo para la planificación de la posible intervención en la zona, al tiempo que se avanza en la investigación de las titularidades de los terrenos.

En este sentido el Alcalde expone que no tienen inconveniente en solicitar nuevamente la colaboración de los servicios de Diputación para que realice el estudio previo y detallado que puede permitir avanzar en el proceso de planificar el viario.

QUINTO: Con dicho compromiso de la corporación se procede a concluir esta reunión en la medida que se necesita concretarse más información para poder avanzar. Igualmente se acuerda levantar la confidencialidad de la reunión reflejada en este resumen, para que Alcalde pueda informar a Diputación y los vecinos a sus asesores.

La mediadora agradece la participación, el buen clima generado y la información que ambas partes han facilitado. Valora la importancia de que sigan manteniendo la comunicación, pues favorece la claridad a la situación y entendimiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 57.-QUEJA DE ALI AQIB PROPIETARIO DEL KEBAB DE C/ RAMON Y CAJAL, Nº 61 CONTRA ISABEL MONTESINOS VIDAL.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2479, de 14/04/2023, en el que se queja de que la Sra. Isabel Montesinos Vidal no les deja sentarse en la terraza, ni tampoco a los clientes y que les dice a los mismos que no entren en el establecimiento, porque echan veneno en la comida.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de la queja del Sr. Aqib a la Sra. Montesinos.

PUNTO 58.-FACTURAS A REVISAR

FACTURAS A REVISAR EN JUNTA DE GOBIERNO 17-04-2023

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
SUIMASA	A04039814	FV050-	31/03/2023	GASOIL CARNAVALES Y	2.158,12

JGL 10-03-2023

48

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones				Página	48/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

		00000740		DEMÁS (La Junta de Gobierno acuerda su aprobación)	
MIRCEA FLORIN URS	X8360624D	000001	06/01/2023	DEMÁS SUBVENCIONES TOLDOS FIESTAS PATRONALES 2023 (La Junta de Gobierno acuerda solicitar listado de los propietarios de los toldos que justifiquen el gasto)	3.539,25
SGAE	G28029643	1230107699	30/01/2023	DERECHOS AUTOR CONCIERTO FANGORIA Y NANCIS RUBIAS DEL 17-9- 22 (La Junta de Gobierno acuerda comunicar a la SGAE que se pongan en contacto con Juan Ruiz, intermediario del concierto)	1.155,91
SYSTEM 54 SL	B04821229	20230023	23/02/2023	ALQUILER EQUIPO SONIDO PARA CON CONCIERTO FANGORIA 17-9-22 (La Junta de Gobierno acuerda su aprobación)	8.470,00
ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA	G04129227	1/2023	04/03/2023	ACTUACION BANDA MUSICA EN PROCESION TRASLADO CRISTO BUENA MUERTE (La Junta de Gobierno acuerda su aprobación)	1.000,00
ANA NAVARRO SAEZ	34862212P	09/2023	12/04/2023	CONCEJ. JUVENTUD. GRATIFICACION HERMANDAD PASION. CLAVELES (La Junta de Gobierno acuerda su aprobación)	300,00
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0007	09/03/2023	CABLE FIBRA OPTICA (La Junta de Gobierno acuerda dar traslado a la Oficina Técnica para su comprobación)	6.800,20
CARRASCO PEREZ FRANCISCO	27524515R	09-OLU/2023	05/04/2023	HONORARIOS TECNICOS REDACCION PROYECTO URB. MEJORA ACCESOS (La Junta de Gobierno acuerda su aprobación)	17.666,67

JGL 10-03-2023

49

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	49/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 59- DAR CUENTA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA DEL DEUDOR-REAL JAÉN CLUB DE FÚTBOL S.A.D. POR 406.723,61 euros.

Se da cuenta de la diligencia de embargo comunicada por la AEAT en los términos siguientes: "La AEAT tiene conocimiento de que Vd. mantiene relaciones comerciales con REAL JAEN CLUB DE FUTBOL SAD, con NIF: A23380975.. Esta notificación no se le remite como deudor de la AEAT, sino para indicarle las actuaciones que debe llevar a cabo respecto a los pagos que tenga pendientes de efectuar a REAL JAEN CLUB DE FUTBOL SAD, con NIF: A23380975 desde el momento de recepción de la misma.

Tramitándose expediente administrativo de apremio para el cobro de deudas correspondientes al obligado al pago (deudor) arriba identificado y habiendo transcurrido el correspondiente plazo de ingreso sin que haya atendido el pago, teniendo constancia, según los datos y antecedentes que constan en la Agencia Tributaria, de la relación comercial que mantiene con el citado obligado al pago, SE DECLARAN EMBARGADOS los créditos a favor del mismo que tenga usted pendientes de pago a la fecha en que reciba esta diligencia, ya sean cantidades facturadas, pendientes de facturar o que no requieran facturación, así como aquéllos que sean consecuencia de prestaciones aún no realizadas derivadas de cualquier tipo de contrato en vigor con el citado obligado al pago o bien derivadas de una relación comercial continuada con el mismo no formalizada en contrato, en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no ingresada en periodo voluntario, el recargo de apremio ordinario, los intereses y costas del procedimiento de apremio, por un importe total de **406.723,61 euros>>**.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 60-CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RÍO", NÚMERO 112PPOS20-23BI.

Referencia: 112PPOS20-23BI

Certificación número: 4

Obra: Adecuación de espacios públicos. Olula del Río

A favor de: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Ayuntamientos 21.462,40

Diputación 41.025,56

62.487,96 euros

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 1.735,90 euros

Comunicar al Ayuntamiento interesado el importe de su aportación a la citada certificación para que proceda, en su caso, al ingreso en la Tesorería Provincial.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 61.-REGISTRO DE ENTRADA 2351.-ISABEL A. MONTESINOS VIDAL.-SOLICITA INFORMACION SOBRE DEVOLUCION DE LOS IMPORTES COBRADOS POR GESTAGUA

JGL 10-03-2023

50

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	50/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DESDE EL INICIO DE VERTIDOS FECALES AL RIO ALMANZORA POR ROTURA DE TUBERIAS.

Visto el escrito presentado por Isabel A. Montesinos Vidal, con Nº Registro de Entrada 2351, de 10/04/2023, que dice: <<Solicito información sobre la devolución de los importes cobrados en las facturas de agua por la empresa Gestagua, desde que se iniciaron los vertidos de aguas fecales debido a la rotura de varias tuberías entre la Barriada la Noria y la zona de la Tejera en el río Almanzora. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento presentó una Moción para exigir la devolución de los importes cobrados a la empresa Gestagua el día 27 de diciembre de 2022. Este Ayuntamiento se comprometió en el Pleno ordinario celebrado el día 28 de diciembre de 2022 a exigir la devolución de los importes de la depuración de aguas fecales desde marzo de 2022 a la empresa Gestagua, así como de los próximos recibos o facturas hasta que esté solucionada la correcta depuración de agua fecales. Este Pleno se sometió a votación y se aprobó por unanimidad por los trece señores concejales asistentes que integran la Corporación. ¿Se ha solucionado el problema? ¿Se nos van a devolver los importes cobrados? Por favor les pido que me informen por escrito de cómo está la situación.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la interesada que, una vez que se proceda al arreglo del colector afectado se requerirá a GALASA refacturación del servicio de depuración para cuantificar con exactitud el exceso cobrado a los vecinos y, una vez hecho esto, abonarles lo que corresponda.

PUNTO 62.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2023:

Por la Intervención se da cuenta de la propuesta de Modificación del Presupuesto núm. 3/2023, suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería de 2022, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

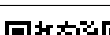
Concepto	Importe -€-
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I)	724.985,37
Obligaciones Ptes Aplicar al Presupuesto (Cta 413) (II)	439.284,37
Saldo acreed. por devol. ingresos a final de periodo (III)	591,14
Gastos financiados para que cumplir superávit en 2023(IV)	-
Remanente de tesorería para GG Ajustado (V)= (I)-(II)-(III)-(IV)	285.109,86

La propuesta es la siguiente, a aprobar por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento:

MC 3/2023	APLICACIÓN	Importe (€)
Asfaltados 2023		50.000,00
Apertura Calle Urbanización Europa		36.908,41
Cámaras de vigilancia (Posible fraccionamiento contrato)		28.000,00
Calle Polonia		40.000,00
Subvención Ibáñez Cosentino		30.000,00
Remodelación Trina Rull y equipamiento		20.000,00
Aportación Ayto Plan de Accesibilidad		52.141,93

JGL 10-03-2023

51

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47		
Observaciones			Página		51/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Alumbrado público		58.000,00
Alquiler vehículo PL		6.000,00
	TOTAL	314.908,41

La Junta de Gobierno Local acuerda revisar algunos gastos y modificar la propuesta para elevarla a definitiva.

JGL 10-03-2023

52

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47	
Observaciones		Página	52/61	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 63.-FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AIS NOGUERAS JORGE	52523877L	85	06/03/2023	SERVICIOS PROFESIONES PARA LIQUIDACION CESION GRATUITA INMUEBLE A FAVOL DEL AYTO	163,35
ALMERIMATIK	A04227757	000540	17/03/2023	DOMINIO INTERNET OLULADEL RIO.ES	48,40
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	16	05/04/2023	ALQUILER VEHICULO PARA POLICIA LOCAL DE ABRIL 2023. MAT 5682JYH	1.161,60
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	12	05/04/2023	ALQUILER VEHICULO PARA POLICIA LOCAL DE MARZO 2023. MAT 5682JYH	1.161,60
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	8	05/04/2023	ALQUILER VEHICULO PARA POLICIA LOCAL DE FEBRERO 2023. MAT 5682JYH	1.161,60
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA027219	31/03/2023	ANALISIS Y RECOGIDA DE MUESTRAS EN CENTRO DE DIA DE MARZO Y ABRIL 2023	133,10
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA0272218	31/03/2023	SERVICIO CONTROL TERMITAS EN COLEGIO TRINA RULL	338,80
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	122	28/02/2023	HORMIGON PARA PFEA 2022-23 EN PLAZA VENECIA	682,44
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA MUSICA	G04129227	1/2023	04/03/2023	ACTUACION BANDA AMIGOS DE LA MUSICA EN LA PROCESION TRASLADO CRISTO DE LA BUENA MUERTE	1.000,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	200/23	03/04/2023	CUOTA SOCIO EMA DE ABRIL 2023	90,43
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	25	22/03/2023	VIAJE ENCUENTRO MAYORES EN OLULA DEL RIO. DESPLAZAMIENTOS VARIOS POR LA LOCALIDAD	165,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	24	22/03/2023	VISITA A LA ALHAMBRA DE GRANADA	440,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	0058	17/04/2023	VIAJES CON ESCUELA VOLEIBOL, ALUMNOS ANTONIO RELANO, Y BALONCESTO	1.485,00
AUTOCARES RUBIO LOPEZ S.L.	B04303921	000029	10/02/2023	DESPLAZAMIENTO PROGRAMA AGUASALUD EN PISCINA DE ALBOX DEL 7-11-2022 AL 28-12/2022	825,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000012	05/04/2023	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	14,45
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	010799	30/12/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	101,28
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	245	31/03/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BARREDORA Y VEHICULO	1.694,80

JGL 10-03-2023

53

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	53/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				VOLSWAGEN AL0049AK	
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	216	27/03/2023	REPARACION Y MANTEMIENTO VEHICULO SEAT ALTEA 0160GJS	176,78
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000066	17/03/2023	REPARACION Y MANTEMIENTO VEHICULO CENTRO DE DIA 6310 JRH	54,45
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000060	12/03/2023	REPARACION Y MANTEMIENTO VEHICULO NISSAN PROTECCION CIVIL 0625CLR	409,10
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 A/00094	31/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	504,49
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	39/23	04/04/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CIRCUITO DE MOTOCROSS	4.268,88
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000060	03/04/2023	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE MARZO 2023	250,00
COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	B04179719	23030041	13/03/2023	SILLA DESPACHO PARA JEFATURA POLICIA LOCAL	180,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	0006C----23001047	31/03/2023	PUBLICIDAD SEMANA SANTA EN LA VOZ DE ALMERIA	229,90
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	0006C----23001046	31/03/2023	PUBLICIDAD HOY POR HOY CON ENTREVISTA FRACCIONADO	669,53
CONSEJO GRAL. SECRETARIOS, INTEV. Y TESOREROS ADMON. LOCAL	Q2866023A	ON 20231947	16/03/2023	XII CURSO INFORMES DE INTERVENCION Y REMISION DE INFORMACION	300,00
DE PE A PA, ASOCIACION CULTURAL	G73156580	3/2023	14/04/2023	ESPECTACULO DE NARRACION PARA PUBLICO INFANTIL EL VIAJE IMAGINARIO	570,00
DESERT GRASS, S.L.	B04701520	000088	23/03/2023	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN MURO DEL POLIDEPORTIVO	3.112,19
DESERT GRASS, S.L.	B04701520	000087	23/03/2023	MEJORAS NECESARIAS EN OBRA PARA ADECUACION DE PISTAS DE TENIS NO CONTEMPLADAS EN LAS MEDICIONES DEL PRESUPUESTO	7.068,59
DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	B18202432	CU99/23	31/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	89,44
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300001526	13/03/2023	PRODUCTOS PARA CAMINATA DIA DE LA MUJER	263,14
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300001729	21/03/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	189,84
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300001815	23/03/2023	PRODUCTOS PARA CONCENTRACION DE ESCUELAS DE FUTBOL	224,60
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002025	30/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	25,16
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002189	04/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	51,87
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7204155	15/03/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	319,21

JGL 10-03-2023

54

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	54/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7213075	15/03/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	511,24
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7167175	15/03/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	7.479,18
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7266679	12/04/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	242,80
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7273705	12/04/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	479,79
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7229347	12/04/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	6.132,38
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR301N0016842	15/03/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	104,43
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3415997	15/03/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	735,47
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR301N0032347	12/04/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	132,88
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3435914	12/04/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	350,71
ERITEA SISTEMAS SLU	B72278153	0000039	12/12/2022	PANDA ANTIVIRUS RADIOLULA	74,92
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100034	31/03/2023	CONSUMO COMBUSTIBLE DE MARZO 2023	450,00
FABREGA TERUAL JUAN LUIS	75215810Z	4	14/03/2023	CUADROS XIII CERTAMEN MARCHAS PROCESIONALES VILLA DE OLULA DEL RIO	108,00
FARMACIA SAEZ CAÑABATE C.B.	E04512000	4	20/03/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYTO	216,39
FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL ""C.E.D.I.F.A.""	G41036047	181	27/03/2023	SERVICIOS ARBITRAJE EN CONCENTRACION ESCUELAS DE FUTBOL EN OLULA DEL RIO	420,00
FERNANDEZ GARCIA JUSTINO JAVIER	15427117M	60	30/03/2023	ROSCOS DEL SANTO PARA FIESTAS PATRONALES	300,00
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0010	02/04/2023	SERVICIO WIFI VARIO SEGUN FACTURA	167,71
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	9/23	14/03/2023	PRODUCTOS PARA CAMINATA FAMILIAR DIA DE LA MUJER	621,58
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	5	20/03/2023	ACTUACION MUSICAL EN CAMINATA FAMILIAR POR EL DIA DE	627,00

JGL 10-03-2023

55

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	55/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				LA MUJER	
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	4	20/03/2023	ACTUACION MUSICAL DIA DE LA MUJER EN ASOCIACION TERCERA EDAD	627,00
GARRE MARTINEZ PEDRO	27264181G	2301	06/04/2023	CENAS CON LEGIONARIOS EL JUEVES SANTO	2.178,00
GAZQUEZ LINARES ANDRES JAVIER	34861224D	15/2023	31/03/2023	SERVICIO TECNICO CON LAS COPIAS DE SEGURIDAD	70,79
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2023/00000062	17/03/2023	P.S. RECAUDACION DE LA DEPURACION HASTA 4º BIMESTRE 2022	1.559,86
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-154	27/03/2023	SERVICIO INSCRIPCIONES PARA CAMINATA FAMILIAR POR EL DIA DE LA MUJER	60,50
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-155	04/04/2023	MONITOR ESCUELA ATLESTISMO DE MARZO 2023	205,70
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	02	26/02/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	03	28/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	18	14/03/2023	MATERIALES PARA CONCEJALIAS DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD, MATERIAL FUNGIBLE Y PARA PROGRAMAS EMPLEO Y FORMACION	1.809,94
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	23	04/04/2023	LIBROS Y CARTELES DE SEMANA SANTA, VINILOS PARA PLACAS APARCAR, LONA PARA ROLL UP, MATERIALES PARA TIC Y WEB Y MAT OFICINA	3.449,42
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	230309	28/03/2023	CONCENTRACION ESCUELAS DE FUTBOL, SEMANA SANTA, VESTUARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CARTELES CULTURA	1.123,30
GUEVARA MORENO GINES	45920644V	2	01/03/2023	PRODUCTOS PARA MIGAS EN DIA DE ANDALUCIA	469,34
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230218	30/03/2023	TONER PARA JUZGADO DE PAZ	33,88
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230245	13/04/2023	CARTUCHOS DE IMPRESORA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	100,01
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230244	13/04/2023	CARTUCHOS DE IMPRESORA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	114,52
IONOS CLOUD SLU	B85049435	202775179396	10/04/2023	CUOTA MENSUAL DEL 9-4-23 AL 9-5-23 Y DOMINIO.INFO DE 8-4-23 AL 8-4-24	40,91
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	300	01/04/2023	TRABAJOS PROFESIONALES EN ESPACIO ESCENICO	2.415,77
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	301	01/04/2023	INTERVENCION TECNICA EN RADIOLULA	612,26
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	01703	27/03/2023	SERVICIO DE AMBIENTACION EN CENTRO DE DIA	60,50
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	103840	26/03/2023	ALQUILER DE HABITACION PARA VISITANTES GALA 30 ANIVERSARIO ESCUELA DE FUTBOL OLULA DEL RIO	339,01
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000212022	11/04/2023	TROFEOS Y PLACAS PARA CONCENTRACION ESCUELAS DE	779,50

JGL 10-03-2023

56

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	56/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				FUTBOL Y ANIVERSARIO GIMNASIO	
LORCAMAR S.L.	B30414551	00180647	31/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	109,58
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	FV00-000000163	05/04/2023	REPARACION DE FREGADORA NILFISK BA531	707,85
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	FV002-000000133	28/03/2023	REPARACION DE FREGADORA DE PABELLON MUNICIPAL	229,66
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	17	21/02/2023	DESAYUNOS TRIBUNAL CONCURSO ESTABILIZACION	40,80
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	22	11/03/2023	PRODUCTOS PARA CAMINATA FAMILIAR DIA DE LA MUJER	80,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	14BIS-	03/02/2023	PRODUCTOS PARA DESAYUNO REUNION ASOCIACION CONTRA EL CANCER	19,90
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	15	11/02/2023	PRODUCTOS PARA MERIENDA ASOCIACION TDAH ALMANZORA	52,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	19	28/02/2023	PRODUCTOS PARA DIA DE ANDALUCIA	100,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	18	03/03/2023	PRODUCTOS PARA CONVIVENCIA DE MAYORES	1.135,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	20	28/02/2023	BOTELLAS DE AGUA PARA CENTRO DE DIA	65,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	16	18/02/2023	BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA CARNAVALES	1.440,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	28	15/04/2023	PRODUCTOS PARA CARRERA DIPUTACION	225,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	23	10/03/2023	APERITIVO MUJER EN PRIMERA LINEA	360,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	25	15/03/2023	PRODUCTOS PARA TEATRO ESPACIO ESCENICO	26,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	26	18/03/2023	PRODUCTOS PARA CERTAMEN DE BANDAS	960,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2023/020	17/04/2023	PRODUCTOS PARA 1 GALA FEDERBAND	3.400,00
MARTINEZ MOLINA CARMEN	75223953S	29	27/02/2023	BOLSAS DE CHUCHES PARA BAILES DE TRINI	80,40
MARUBE S.L.	B04215067	000/000231.354	12/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	171,22
MARUBE S.L.	B04215067	000/000231.355	12/04/2023	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	633,39
MASEGOSA PEREZ ANTONIO	27488588T	086-23	31/03/2023	LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES	85,43
MENA GALERA PEDRO EMILIO	75251605K	04	31/01/2023	ACTUACION RUMBA KIMBAO FIESTAS PATRONALES 23-1-23	242,00
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008409	29/03/2023	PRODUCTOS PARA CARNAVALES, DIA DE ANDALUCIA Y ESPECTACULO TEATRO DANZA	291,39
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	09/23	12/04/2023	CLAVELES PROCESION COFRADIA DE LA PASION	300,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	08/23	10/04/2023	PALMAS PARA DOMINGO DE RAMOS Y PRODUCTOS DE JARDINERIA	4.206,56
NEVADO RUBIO ESTEFANIA	45602216R	3213	13/03/2023	PRODUCTOS GANADOR SORTEO DEL BELEN MUNICIPAL 2023	68,00

JGL 10-03-2023

57

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	57/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

NILA, S.A.	A04010344	O2300088	27/03/2023	OBRA ASFALTADOS Y PASOS SOBREELEVADOS CONFORME A LICITACION	46.935,27
OLIVER RECHE ALFONSO	34855087J	2	13/02/2023	FUENTES DE MARMOL PARA PLAZA NUEVA EN CALLE PABLO IGLESIAS, PLAZA AYUNTAMIENTO Y PLAZA VENECIA	1.331,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	67	24/03/2023	ALQUILER JAIMAS PARA MUNDIALITO DE FUTBOL BASE	847,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	58	13/03/2023	ALQUILER DE JAIMA EN PARQUE SAN PABLO PARA DIA DE LA MUJER	211,75
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	76	04/04/2023	ALQUILER DE ESCENARIOS PARA PROCESIONES SEMANA SANTA	1.452,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	85	15/04/2023	COMPRA DE MOQUETA DE COLOR NEGRO Y ALQUILER DE MESAS, SILLAS Y ESCALERA PARA FEBERBAND	8.131,20
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF23-49239	03/03/2023	FIJO MULTIMEDIA DE FEBRERO 2023	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10017771307-0323	05/03/2023	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2023	918,26
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF23-70268	03/04/2023	FIJO MULTIMEIDA DE MARZO 2023	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10017842444-0423	05/04/2023	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE MARZO 2023	930,83
PAPELERIA CHECA, S.L.	B04788758	441	03/04/2023	MATERIALES DE OFICINA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	33,80
PARKING LORBUS SCA	F73532459	V 55/23	31/03/2023	VIAJE A AGUILAS SON LAS BANDA TAMBORES Y CORNETAS	440,00
PASCUAL GILABERT S.L.	B04407524	13	20/03/2023	VENTANAS PARA VESTUARIOS DE PISCINAS	726,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	16	31/03/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS	24,01
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	9	03/03/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	37,05
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	23/2023	27/02/2023	MATERIAL FUNGIBLE PARA GUARDERIA MUNICIPAL	73,33
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	3/2023	05/01/2023	PRODUCTOS PARA REYES MAGOS EN GUARDERIA MUNICIPAL	188,28
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	35/2023	15/04/2023	PRODUCTOS PARA RADIOLULA	19,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	26/2023	22/03/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	381,34
PIKI AUTOBUSES SL	B04519500	36/2023	18/03/2023	SERVICIO AUTOBUS ORIA-OLULA PARA XIII CERTAMEN BANDAS DE MUSICA	299,20
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	17	31/03/2023	SERVICIO CATERING EN GUARDERIA MUNICIPAL DE MARZO 2023	3.522,75
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230214	10/03/2023	DELANTARES PARA MIGAS EN DIA DE ANDALUCIA	161,54

JGL 10-03-2023

58

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones			Página	58/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUBLI-PART S.L.	B04272506	230215	10/03/2023	BALSAMO LABIAL GRABADO CON MOTIVO DE DIA DE LA MUJER	274,67
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000596	30/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	224,70
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360083919	24/03/2023	BOMBONA DE BUTANO PARA CENTRO DE DIA	16,79
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360083990	28/03/2023	BOMBONA DE BUTANO PARA CENTRO DE DIA	16,79
SANCHEZ GUEVARA M ^a LOURDES	15426737Q	17/2023	03/04/2023	VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA 2023	217,80
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C00938154	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE ABRIL 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C01197515	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE ABRIL 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C01117156	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE ABRIL 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C00533717	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE ABRIL 2023	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C00116941	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DE ABRIL 2023	166,25
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2304C01014775	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE ABRIL 2023	49,61
SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA SL	B04431938	102	03/03/2023	PLAZA PRIVADA RESIDENCIA GERIAL-ALBOX DEL 2-3-2023 AL 2-4-2023 DE JOSE FERNANDEZ RECHE.	1.857,41
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/347	30/03/2023	SERVICIO DE AGUA PARA OFICINA GENERAL Y JEFATURA POLICIA LOCAL	45,12
SERVITEC S.L.	B04376786	97615	05/04/2023	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 7-2-2023 AL 5-4-23	623,82
SESISE, S.L.	B18210831	5,016.23SA	01/04/2023	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELANO DE ABRIL 2023	16,06
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/18	12/03/2023	MATERIAL ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS	644,59
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/14	12/03/2023	TERCER PREMIO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES DEL COLEGIO ANTONIO RELANO	20,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/13	12/03/2023	SEGUNDO PREMIO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES IES ROSA NAVARRO	30,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/16	12/03/2023	PRIMER PREMIO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES CEIP TRINA RULL	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/15	12/03/2023	PREMIO CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS 2022 CEIP TRINA RULL	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/17	12/03/2023	PREMIO ROSCON DE REYES 2023	20,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003651780	31/03/2023	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE MARZO 2023	804,50
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2023076	03/04/2023	SERVICIO COMMUNITY MANAGER MARZO 2023 Y MANTENIMIENTO PAGINA SALVEMOS NUESTROS NEGOCIOS	653,40

JGL 10-03-2023

59

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones			Página	59/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-00498	15/03/2023	REPARACION MANCHAS EN PARAMENTOS	26,26
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000740	31/03/2023	COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2023	2.158,12
SUPER OLULA S.L.	B04750832	62/2023FAC	01/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF SHEILA SANCHEZ HERRERA	149,50
SUPER OLULA S.L.	B04750832	61/2023FAC	01/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	149,92
SUPER OLULA S.L.	B04750832	60/2023FAC	31/03/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	149,96
SUPER OLULA S.L.	B04750832	59/2023FAC	31/03/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DIANA LUCIA GONZALEZ MELO	199,71
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73D0045575	19/03/2023	CONSUMO TELEFONICO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE FEBRERO 2023	74,30
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73D0045574	19/03/2023	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE FEBRERO 2023	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73D0045572	19/03/2023	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE FEBRERO 2023	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73D0045573	19/03/2023	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE FEBRERO 2023	4,35
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA74D0071782	01/04/2023	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE MARZO 2023	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	4187/2023T11	24/03/2023	FRUTERIA PARA CONCENTRACION DE ESCUELAS DE FUTBOL EN OLULA DEL RIO	170,80
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	4350/2023T11	28/03/2023	PRODUCTOS PARA ENSAYO SOLIDARIO	168,36
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	5300/2023T11	14/04/2023	FRUTAS PARA CARRERA DIPUTACION	76,35
TOTAL SPORT MEDITERRANEAN SL	B16830093	61	24/03/2023	PATROCINIO EVENTO I PREMIOS DEPORTE DEL ALMANZORA Y LOS VELEZ	605,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F2023244	27/03/2023	DISPOSITIVO AMBULANCIA EN CONCENTRACION ESCUELAS DE FUTBOL EN OLULA DEL RIO	480,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F2023319	17/04/2023	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA CARRERA DIPUTACION	486,00
UNIPREX, S.A.U.	A28782936	2231013604	31/03/2023	PROGRAMA RADIO EN ONDA CERO CON MOTIVO SEMANA SANTA 2023	3.388,00
ZORELOR S.A.	A01049725	FRAV511223	17/02/2023	PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL BLANCA	721,46

JGL 10-03-2023

60

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	60/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 11,50 horas del día 18 de abril de 2023, de todo lo cual se certifica

En Olula del Río a 18 de abril de 2023

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 10-03-2023

61

Código Seguro De Verificación	jBdIjSqBjKUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:10:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/06/2023 10:03:47
Observaciones		Página	61/61
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jBdIjSqBjKUXV6nWN%2BYdVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

